

SESIÓN ORDINARIA N° 17 - NEUQUÉN, octubre 09 de 2025

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos. Siendo las 11:37 minutos del día 9 de octubre damos inicio a la decimoséptima Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2025, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

CONCEJAL	ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL	BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL	COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL	EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.. ART. 54 C.O.M...	AUSENTE
CONCEJAL	FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL	GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL	KATCOFF, MARÍA JULIETA	AUSENTE
CONCEJAL	MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL	MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.. ART. 54 C.O.M....	AUSENTE
CONCEJAL	MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL	MONTERO, NICOLÁS MARIANO ART. 54 C.O.M	AUSENTE
CONCEJAL	PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL	SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL	STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL	TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 13 concejales y concejales, establecido el quórum legal, damos comienzo a esta decimoséptima Sesión del año 2025. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, en la decimosexta Sesión Ordinaria estuvo ausente la concejala Cofré y el concejal Artaza, habiendo presentado las justificaciones pertinentes corresponde poner a consideración del Cuerpo las justificaciones de inasistencia. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por unanimidad. Segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Más que nada destacar el tema de la actividad vecinal de los vecinos en el recordar, en el celebrar el tema de los aniversarios, el 3 de octubre Villa Ceferino e Islas Malvinas tuvieron su aniversario, el 5 de octubre el barrio Limay y ahora el 14 de octubre es el aniversario justamente del barrio 14 de Octubre Copol, cosas que tienen que ver con las identidades y estas memorias que nos hacen en cada identidad territorial esta ciudad cosmopolita, diversa y es importante destacar, así que un saludo muy cordial y afectuoso a los vecinos y a los vecinalistas que son el primer eslabón de esta institución gubernamental de la ciudad de Neuquén y uno no puede dejar de pensar cuando en las instituciones democráticas pasan cosas y cuando en la vida del día a día de la gente pasan otras cosas y me quiero referir específicamente a esta marcha de los miércoles de los jubilados en Buenos Aires donde siguen las violencias físicas,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exacerbadas, desmedidas, que no hay protocolo de ningún tipo que pueda poner en el marco de derechos lo que ocurre en esas instancias, si yo viera a una comunidad sin mostrar, sin demostrar, sin transmitir ningún tipo de reclamo, de banda o necesidad no estaríamos hablando de democracia, entonces donde viene la sorpresa de los gobernantes, de los dirigentes frente al reclamo legítimo o no de nuestra comunidad, realmente no se puede entender y no se puede aceptar y no se puede validar y no se puede legitimar por más democracia que los haya puesto a quienes tienen que resolver de todas las formas posibles la participación de la gente porque es parte de los derechos constitucionales, es parte del gobierno del pueblo que se exprese y tiene todas las posibilidades de expresarse, lo que no entiendo, más allá de que, incluso, vuelvo a insistir, acá no se pone en tela de juicio qué es lo que se reclama, si es legítimo o no, porque hasta incluso hasta lo que no sea correcto y aunque las formas no sean la correctas no se puede impedir la voz de la gente, no se tiene que silenciar porque si no, no estaríamos en democracia, en eso consiste la democracia y no entiendo cómo puede haber un gobierno que no habilite la palabra, que no habilite el encuentro, que no habilite el atender, el escuchar de todas las formas, si no les gusta la calle, si no les gusta los escraches en televisión, si no le gustan las notas subidas de tono que habiliten las formas y pongan las reglas, los marcos de participación del habitante, ¿no?, pero lo que no se puede hacer es mirar escenas donde parece que estamos de vuelta en un gobierno militar, en un gobierno de facto, en una dictadura, en este caso, cívica porque los referentes, todos los representantes nacionales, provinciales, municipales fueron elegidos en el marco de la soberanía, de la representación por el voto popular, son gobernantes legítimos válidos, pero tiene que haber un límite para el ejercicio de esa función pública y hay una ley específica que dice que el ejercicio de la función pública tiene que ir primero por el beneficio ciudadano y luego por los intereses particulares, pareciera que las formas, que no son las más, son las que me revelan y termino aplicando desde protocolos antipiquetes hasta destratos, hasta no atender a la gente y no es que ponga todo en la misma bolsa, pero todo habla de la democracia, una de las patas de la transparencia, una de las patas que sostiene esta democracia presente con lo que ha costado en este país instalarla como un método, que lleva cuarenta años sosteniéndose en clave de derechos humanos porque después nos encantan esos titulares, celebramos los derechos humanos de las múltiples formas y somos empoderados, hay palabras que nos tocan el ego todo el tiempo, pero esas palabras si después no tienen un correlato de gestión pública real, de trato hacia la participación, aunque sea para decirle no, cuál es el problema que una gestión termine con un no, si las prioridades de las agendas de gobiernos, sabiendo que los recursos siempre son finitos, que se agotan, que hay demandas que a veces el vecino, la vecina, el habitante no ve que hay algo que es más importante, que tiene más impacto y que esa solución tiene que estar puesta en primer lugar, antes que la suya, hay un montón de palabras para eso, para esperar, para mediar, para concertar, para articular, para acordar, nosotros tenemos la fortuna de estar en un Cuerpo legislativo que trabaja con el consenso y con el diálogo, pero no ocurre así en otros espacios, expresarse con violencia física y expresarse con el destrato es el mismo nivel de violencia, es el mismo grado de violencia, así que por favor apelemos si hace falta un registro, será que yo soy nueva en esto y por ello tengo todo el andamiaje institucional puesto muy fresco en mi cabeza, pero la participación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es lo primero que tiene que garantizar un gobierno, la participación de la gente y la expresión en libertad, de tanta libertad se habla y molesta que alguien diga lo que quiere, lo que necesita aunque la respuesta tenga que ser no, esperá, esto está primero, la verdad no se puede seguir entendiendo una democracia con estos niveles de violencia que después se replican en cuerpos de mujeres violentados, descuartizados, como si fuera lo natural, a ver, de qué nos va a hablar el diario mañana, nunca nos habla de los logros, siempre nos habla de esta tendencia necrofílica de nuestra cultura, espero que cada uno desde su lugar pueda apelar a esta vocación de servicio por la cual aceptó ser representante y empezar a transmitir a los funcionarios, a todos los que no fueron elegidos por el pueblo que no tienen nuestro orgullo de haber sido elegidos, aunque quizás no nos eligieron en primera persona, eligieron un proyecto político, un partido o nos eligieron porque lo otro no les gustaba, estamos acá y es válido y es legítimo y tenemos que habilitar la palabra aunque no nos guste lo que nos digan y tenemos que poder poner estos espacios de gestión disponibles hasta para decir que no, cuando corresponda, pero no con violencia, no con destrato, espero que se acaben estas manifestaciones de violencia en las marchas de los miércoles en Buenos Aires y espero que se acaben estos escraches públicos que hace la gente porque ve que no hay otra forma de que los funcionarios los atiendan y espero que los funcionarios entiendan de que están para poner en valor la democracia con todo lo que ello concibe, con la responsabilidad no solo de la felicidad de la inauguración de una obra, de una gestión que va por donde queremos si no también atendiendo a aquel que no entiende lo que estamos haciendo, que no sabe lo que estamos haciendo, que sigue con una demanda de muchos años, que ni siquiera tiene un nombre y apellido, es una necesidad que hay que trabajar y que hay que cubrir. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Buen día a todos. Hoy me voy a referir a dos temas y en primer lugar homenajear desde esta banca a la Flotilla Global Sumud, que esa flotilla protagonizó la mayor acción solidaria directa sobre el pueblo gazatí, compuesta por más de seiscientos activistas y decenas de países como parte indisoluble de la movilización mundial por Palestina, el ejército sionista que lleva más de sesenta y siete mil gazatíes asesinados donde la mayoría son mujeres y niños, retuvo estas cincuenta y cuatro barcas en aguas internacionales, cosa que es totalmente ilegal, pero lo hace, por supuesto con anuencia de Estados Unidos y otros países europeos, detuvo estas cincuenta y cuatro barcas y llevó a la cárcel, a un desierto israelí, secuestrando a cuatrocientas sesenta y tres personas de toda esta tripulación y eso fue llevado adelante por supuesto por una orden directa de Benjamín Netanyahu, cabe señalar que sobre este primer ministro sionista hay un pedido internacional de captura por genocida, tres argentinos, entre ellos Ezequiel Peressini, militante de Izquierda Socialista, Celeste Fierro también del Frente de Izquierda y Bertola, un compañero, estuvieron secuestrados en la prisión de máxima seguridad de Ketziot, en el desierto de Negev, cercana a la frontera con Egipto, Ezequiel Peressini y los centenares de detenidos y detenidas en condiciones realmente muy feas, muy aberrantes supieron mantenerse firmes con su dignidad frente a la presión y provocación del sionismo y de sus guardias, tuvieron que ser liberados también, quedan algunos, pero la mayoría está siendo liberada por la gran movilización

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mundial, es, y esto es tomado como un gran triunfo contra el sionismo genocida de los miles por tierra y por mar redoblamos nuestro grito contra el genocidio, la hambruna y por una Palestina libre del río al mar, anoche estos compañeros fueron recibidos en Ezeiza como valientes luchadores por una causa internacionalista muy justa y respaldada también por ciento de millones de personas en todo el mundo, lamentablemente, muy lamentablemente, nuestro país aparece ante el mundo involucrado en esta guerra por el nefasto apoyo de Milei al genocida Netanyahu y le decimos con fuerza, con firmeza, en nuestro nombre, no, no en nuestro nombre Milei, vamos a seguir luchando y decimos fuera las tropas israelíes de Palestina y que todos los gobiernos rompan relaciones con Israel, este es el camino real para poder construir una Palestina única, democrática, laica y no racista, la consigna es Palestina del río al mar; en segundo lugar, señora Presidenta, quiero mencionar una reunión realizada anoche en el CPEM N° 76 en la que participó, entre otros, nuestra diputada Julieta Ocampo y en esta reunión se analizó la situación en la provincia frente a la cantidad de femicidios que hemos vivido y también se detectan el aumento de la violencia de género y la desaparición de pibas reales, esto es real, de Luciana que hace más de un año que está desaparecida, el de Azul que hace poco, hace poco digo yo, lamentablemente pero hace quince días un poco más que está desaparecida, Jessica que apareció asesinada semanas atrás en La Meseta y como dijo nuestra diputada Ocampo, luego de la asamblea, denunciarnos al gobierno de Rolando Figueroa, a Julieta Corroza como Secretaria de Mujeres y Género de la Provincia que no han dado ninguna respuesta y se la pasan haciendo campaña mientras desfinancian los programas y sistemas de atención a víctimas y personas en situación de vulnerabilidad y nos matan, la justicia completamente corrupta que nos violenta y revictimiza cada vez que vamos a denunciar y que ejerce violencia institucional constantemente y tengo que agregar, señora Presidenta, también que todavía no se ha hecho justicia por Silvia Cabañares y tampoco sabemos en este momento dónde está el hijo de Alexandra Sabio, secuestrado del Jardín N° 65, no sabemos nada y yo tampoco quiero una provincia así, no quiero una provincia así, está muy claro que hay convivencia, que hay violencia institucional del poder político y judicial y, señora Presidenta, necesitamos que estos casos sean esclarecidos y que realmente se haga justicia. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Muy buen día para todos. La verdad, estoy feliz, hoy tuve la oportunidad de visitar el edificio del Polo Tecnológico, no como una obra ni tampoco como un edificio que pronto iba a estar en funciones, como lo hicimos hace unos días atrás sino que hoy lo visité ya en funcionamiento y tuve la oportunidad de estar en un acto, de una apertura de un acto y a la vez felicitar y agradecer al señor Sebastián Migliori del grupo Sancor seguros, a la señora Bibiana Sagripanti que junto a su hijo se predispusieron para llevar adelante un ciclo de charlas empresariales donde se trataron temas como la inversión y planificación financiera, cese laboral, seguros de retiro, la educación financiera desde la niñez es fundamental para preparar a los niños para un futuro próspero y seguro, además la educación financiera ayuda a los niños a vivir dentro de sus posibilidades, reduciendo el riesgo de endeudamiento excesivo y fomentando también una mentalidad de ahorro y planificación al futuro, quiero destacar la vocación y el compromiso que tiene Bibiana y su hijo Fede por su aporte a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

contribuir con los jóvenes y con los niños en esta materia, la cual para muchos de nosotros es de gran utilidad. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra continuamos con el Punto 3.A que es Informe de Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la Página 1 al 9 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0727/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-220-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA INSTITUCIÓN “BOCHAS NEUQUÉN SIMPLE ASOCIACIÓN” EN EL TORNEO DE VETERANOS, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 12 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0728/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-274-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO “NEUQUÉN SIN DROGAS”, A REALIZARSE LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0729/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR JUAN PATRICIO RUBILAR GUAJARDO, COMO COMUNICADOR Y DIFUSOR CULTURAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA “ENTRE ESPUELAS Y GUITARRAS”.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0730/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-226-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEGUNDA EDICIÓN DEL EVENTO “TALENTITOS DEL OESTE”, A REALIZARSE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL BARRIO TOMA NORTE.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0731/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA ORDENANZA N° 13858 - FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0732/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA SEMANA DEL 21 AL 29 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA MUNICIPAL DEL ÁRBOL”, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0733/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-005-E-2025 - CARÁTULA: ESCUELA DE COCINEROS PATAGONICOS. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 10° EDICIÓN DE LA FERIA ANUAL DE ALUMNOS Y EGRESADOS EMPRENDEDORES DE LA ESCUELA PATAGÓNICA, A REALIZARSE EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0734/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-019-P-2025 - CARÁTULA: PEREYRA MARÍA FELICIANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0735/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-093-S-2025 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOLICITA ESTABLECER EL LOGO IDENTIFICATORIO DEL BARRIO.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0736/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

094-S-2025 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOLICITA QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SAF, EN EL PREDIO DE LA SOCIEDAD VECINAL.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0737/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-013-R-2025 - CARÁTULA: ROYANO JORGE EDUARDO. SOBRE RÉGIMEN DE REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES PARA LOS ABOGADOS DEL MUNICIPIO EN LOS CASOS DE INTERVENCIÓN CON VECINOS O PARTICULARES.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0738/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-095-S-2025 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO NUEVO. SOLICITA QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA REACONDICIONAMIENTO DE LOS JUEGOS EXISTENTES EN LA PLAZOLETA LUCIA BELLA URIBE," BARRIO NUEVO".- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0739/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-213-D-2025 - CARÁTULA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. ELEVA PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2026.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0740/2025 - EXPEDIENTES N°: 5169-M-2000, 7341-M-2006, 4293-M-2025 - CARÁTULA: MARDONES PILAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES REFERENTE A TERRENOS MANZANA I, LOTE 22.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0741/2025 - EXPEDIENTE N°: 1222-P-2016 - CARÁTULA: PENSAR ASOCIACIÓN CIVIL BARRILETES EN BANDADA. SOLICITA TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0742/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-259-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DE LA CANCIÓN "ABRAZO DEL LIMAY Y NEUQUÉN", DEL AUTOR GERMÁN NICOLÁS OJEDA FERNÁNDEZ.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0743/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-009-R-2025 - CARÁTULA: REYNOSO HUGO Y OTRO. SOLICITA SE DECLARE VECINO DESTACADO AL SEÑOR CARLOS ROBERTO CAMAÑO, EN RECONOCIMIENTO A SU VALIOSA Y SOSTENIDA TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0744/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-176-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "TERCER CONGRESO DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS DE LA PATAGONIA - COPIP 2025", A REALIZARSE EL MES DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0745/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-258-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA "FIESTA CRIOLLA PROVINCIAL", A REALIZARSE LOS DÍAS 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL JOCKEY CLUB DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0746/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-202-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 50º ANIVERSARIO DE LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA "HUERQUE ÑUQUE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

MAPU”, A CONMEMORARSE EL 29 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0747/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-232-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR EL 30° ANIVERSARIO DEL ESTADIO RUCA CHE, A REALIZARSE EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0748/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-246-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FINAL DE LA COPA ROBÓTICA ARGENTINA 2025, REALIZADA LOS DÍAS 26 Y 27 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DOMUYO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0749/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-N-2025 - CARÁTULA: NAHUELHUAL SANTIAGO AGUSTÍN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE DANZAS URBANAS “THE WAVE CREW”, A REALIZARSE EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2025 EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0750/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-267-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO “UNIDOS POR LA HISTORIA” A DESARROLLARSE EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL TEATRO ESPAÑOL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0751/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-239-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DEL “CENTENARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 101”, A REALIZARSE EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0752/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-002-L-2025 - CARÁTULA: LAGOS LAURA ISABEL. SOLICITA INTERVENCIÓN SOBRE PERDIDA DE MOCHILA EN TAXI - EXPEDIENTE N° OE-4865-L-2025. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0753/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-273-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO ARGENTINO DE JUDO - TORNEO CLAUSURA, CATEGORÍAS VETERANOS, A REALIZARSE LOS DÍAS 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0754/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-278-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - FUERZA LIBERTARIA -UNIÓN POR LA PATRIA NEUQUÉN - CONFLUENCIA NEUQUINA - JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERFACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, A REALIZARSE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LAS CIUDADES DE NEUQUÉN Y CIPOLLETTI.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0757/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-065-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN ANTE LA AUSENCIA DE REGLAMENTACIÓN DE LAS LEYES PROVINCIALES N° 3147 Y N° 3398, QUE ABORDAN LA FIGURA DE LOS ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0758/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-111-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS EN EL MARCO DEL 40° ANIVERSARIOS DEL TALLER DIDÁCTICO Y EL DOCUMENTAL “PUENTE LÚDICO”, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 19 Y 20 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0759/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “VIDA CON SABOR A EVANGELIO”, DEL AUTOR HERNÁN INGELMO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0760/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CUADERNILLO DE MAPUZUGUN “CONOCIMIENTO, HISTORIA, LENGUA Y TERRITORIO: UNA PERSPECTIVA MAPUCHE”, DEL SEMINARIO DE LA CARRERA DE HISTORIA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0761/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN ARROYITO, A CELEBRARSE EL 24 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0762/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-160-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO ILUSTRE AL SR. REINALDO “NALDO” LABRIN, POR SU DISTINGUIDA TRAYECTORIA EN LAS DISCIPLINAS DEL ARTE Y LA CULTURA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0763/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-171-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA, FORMATIVA Y SOCIAL QUE DESARROLLA EL CENTRO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA (CEMOE) “MARCELINO CHAMPAGNAT” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0764/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-187-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY - DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN EN EL 25° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0765/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-180-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA NECESIDAD QUE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DE TRATAMIENTO URGENTE AL PROYECTO RELACIONADO CON EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0766/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-162-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTES DESTACADOS A ENZO NIEVAS Y GINETT YOVANOVICH Y DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO INTERNACIONAL “IDENTIDAD”, A REALIZARSE EL DÍA 29 DE AGOSTO EN EL TEATRO DEL CASINO MAGIC DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0767/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-137-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL LIBRO “LOS PAYADORES DE LA OBRA”, REALIZADO POR DESTACADOS PAYADORES DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0772/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-006-E-2025 - CARÁTULA: ESCUELA DE EDUCACIÓN ACUÁTICA “BALLENATOS NEUQUÉN”. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA DÉCIMA CAMPAÑA ANUAL EN SEGURIDAD ACUÁTICA Y PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS 2025, TITULADA “A SALVO, SIEMPRE”, QUE SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 14 OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0779/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-031-C-2025 - CARÁTULA: CAMPOS BELÉN SOLEDAD. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE LA SECRETARÍA N° 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTA N° 1 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0780/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-003-L-2025 - CARÁTULA: LEGUIZAMÓN MARÍA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE LA SECRETARÍA N° 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTA N° 1 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0781/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-2025 - CARÁTULA: GUTIERREZ PAULA GIMENA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE LA SECRETARÍA N° 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTA N° 1 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0782/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA “FIESTA DE LA LAGUNA”, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN EL PARQUE OESTE DE NUESTRA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0783/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-201-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA BANDERA MUNICIPAL”. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0784/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-115-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE “JESÚS COCO CORONEL” A UNA ETAPA DE LA REGATA DE LA CONFLUENCIA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0785/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-362-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL “PLAN DE DESARROLLO DEL TURISMO DE CONVENCIONES”.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0786/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-2025 - CARÁTULA: QUIDEL ITURRA PABLO PEDRO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0787/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-020-M-2019 - CARÁTULA: MISIÓN PENTECOSTÉS ROMPIENDO CADENAS UNIDOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PARA SERVIR. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE LUÍS ARMANDO GODOY AL PASAJE SIN NOMBRE ENTRE CALLES CEBALLOS Y JOAQUÍN PARDO DEL BARRIO SAN LORENZO SUR.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0788/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-048-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL PUNTO 3.2.2.1 - REFERENCIAS CUADRO DE USOS DE LA ORDENANZA N° 8201- BLOQUE TEMÁTICO N° 1. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0789/2025 - EXPEDIENTE N°: 7333-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE DONACIÓN DE COLECCIÓN PRIVADA DE LA SEÑORA GRACIELA BEATRIZ COELLI Y FAMILIA, PARA RESGUARDO EN ARCHIVO HISTÓRICA MUNICIPAL - SEGÚN CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0790/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-015-C-2025, 2000607-C-2023, 5870-C-1990, 079-C-1995, 459-C-1995, 417-C-1993, 852-C-1975, 5716-C-1978, 2362-C-1980, 9497-C-1981, 681-C-2001, 2087-M-2012, 381-C-1992, 77-C-1996, 605-C-1993, 829-C-2013, 7325-C-1992, 7419-C-1993 - CARÁTULA: CAPRIOLO S.R.L. REFERENTE A PRESENTACIÓN DE PLANOS Y COMPENSACIÓN URBANA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos acordados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas, Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. ENTRADA N°: 0622/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-248-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3496, QUE INSTITUYE EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO JORNADA DE REFLEXIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL HUNDIMIENTO DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN.- DESPACHO N°: 110/2025.- ENTRADA N°: 0670/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-263-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA YAMILI SAGER DE PRESSELLO, EN RECONOCIMIENTO A SU INVALUABLE APORTE A LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 111/2025.- ENTRADA N°: 0717/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-288-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N.- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONMEMORACIÓN DEL 50° ANIVERSARIO DE LA PRIMERA PROMOCIÓN DE EGRESADOS DEL COLEGIO GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN.- DESPACHO N°: 112/2025.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0717/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitadas e invitados, están ingresando al Recinto, esperamos que ingresen y continuamos con la lectura a través de Prosecretaría. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Para solicitar a Secretaría Legislativa si pueden leer el despacho con la pequeña modificación que se le realizó y que acercamos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Si me permite el Cuerpo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

pasamos a un cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad, siendo las 12:00 minutos pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos. Siendo las 12:06 minutos retomamos la Sesión. Continuamos con la lectura del Despacho. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-288-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-288-B-2025; y CONSIDERANDO: Que en el corriente año se cumplen cincuenta años de egresados de la Promoción 1975 de la Escuela Nacional de Comercio “General Don José de San Martín”. Que la historia de esta institución se remonta a marzo del año 1946, cuando la Escuela Nacional de Comercio se independizó de la Escuela Técnica de Oficios con Anexo Comercial y Profesional de Mujeres, comenzando su vida autónoma en una modesta vivienda de la calle Santiago del Estero N° 167, convirtiéndose luego en una escuela. Que, durante veinticuatro años, aquel edificio alquilado vio pasar a centenares de estudiantes que, entre libros, pupitres prestados y la vocación de sus docentes, cimentaron las primeras promociones de peritos mercantiles, bachilleres y maestras normales nacionales, logros que marcaron la identidad educativa de Neuquén en plena expansión. Que la institución, a lo largo de las décadas, fue adoptando diversas denominaciones que reflejaban su crecimiento y adaptación a los tiempos. Así, en el año 1953 pasó a llamarse Escuela Nacional de Comercio “General Don José de San Martín” Anexo Bachillerato y Escuela Normal. Posteriormente en el año 1956, Escuela Nacional de Comercio “General Don José de San Martín” Anexo Bachillerato y Magisterio y, en la década de 1970, Escuela Nacional de Comercio “General Don José de San Martín” Anexo Bachillerato con Orientación Docente. Luego, en el año 1988, adquirió la denominación de Escuela Normal Superior General Don José de San Martín, nombre que orgullosamente conserva hasta la actualidad en el friso de su frente, como testimonio vivo de una rica tradición formativa. Finalmente, en 1994, el Consejo Provincial de Educación de Neuquén le asigna el nombre de Instituto de Formación Docente N° 12, en un intento de separar la formación de maestros de los demás niveles de enseñanza que convivían desde el origen de la escuela. Que en el mes de junio del año 1970 quedó inaugurado el tan esperado edificio en la calle Avenida Argentina N° 935, tras largos años de gestiones y de haber funcionado también en espacios prestados como la Escuela Provincial Piloto N° 1 “Hipólito Yrigoyen”; inauguración que significó mucho más que un cambio edilicio, consolidándose como un proyecto educativo que, en un mismo lugar, reunió Bachillerato, Magisterio y Comercial, marcando un antes y un después en la educación media de la ciudad. Que la Promoción 1975, integrada por 139 egresados, fue la primera en transitar el ciclo completo de cinco años en el nuevo edificio, disfrutando de aulas luminosas, mobiliario moderno y un espacio pensado para el encuentro juvenil. Allí vivieron la intensidad de la adolescencia, con la guía de un cuerpo docente experimentado, idóneo y profundamente comprometido, encabezado por el Director Domingo Manuel Sierro Yañez y el Vicedirector Aurelio García, acompañados por preceptores, auxiliares y profesores que dejaron huella en cada uno de sus alumnos. Que quienes integraron aquella promoción recuerdan con emoción la vida estudiantil en la Ciudad de Neuquén que crecía

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vertiginosamente, una ciudad de pioneros, familias humildes y trabajadores que convivían con hijos de profesionales y comerciantes, todos bajo el mismo techo escolar, aprendiendo a valorar la diversidad como riqueza y a reconocerse como parte de una comunidad plural, sin distinciones sociales, económicas, religiosas, ni partidarias. Que la formación recibida en esas aulas fue más que la adquisición de conocimientos, aprendiendo un modo de entender la vida con disciplina justa, valores compartidos y la certeza de que la educación pública constituye uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad. Que aquellas sólidas bases permitieron a los egresados superar los exámenes de ingreso a universidades e institutos superiores dentro y fuera de la provincia, afrontando con éxito sus estudios, carreras profesionales y proyectos de vida. Que hoy, medio siglo después, aquellos adolescentes de guardapolvo blanco y cuadernos manuscritos son adultos que han contribuido al crecimiento de Neuquén, la Patagonia, el país y además los países extranjeros, convirtiéndose en docentes, médicos, abogados, ingenieros, artistas, investigadores, comerciantes, padres, madres y abuelos que llevaron consigo el legado de la Escuela Nacional de Comercio “Gral. Don José de San Martín”. Que la Promoción 1975 expresa, en este cincuentenario, un profundo sentimiento de gratitud hacia su colegio, los docentes que moldearon sus vocaciones, los compañeros con los que compartieron años irrepetibles y la enseñanza pública, que supo brindar igualdad de oportunidades, conocimiento sólido y formación humanista a generaciones enteras de neuquinos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la celebración de los cincuenta años de egresados de la primera promoción del Colegio Gral. Don José de San Martín que cursó el ciclo completo en el emblemático edificio de Avenida Argentina N° 935, a llevarse a cabo el día 10 de octubre a las 12:00 horas en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos ex directivos de la institución y también ex alumnos, bienvenidos y bienvenidas al Concejo Deliberante. (Aplausos). Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Bienvenidos y bienvenidas a los ex alumnos y también directivos de este colegio tan emblemático de nuestra ciudad, la verdad que hoy es un día muy lindo porque nos toca acompañar, nos queremos sumar a esta celebración que según me contaban vinieron alumnos de distintos lados del país y también de otros lugares del mundo a la ciudad de Neuquén, así que es un momento muy lindo para recordar este cincuenta aniversario de la primera promoción que cursó todo el ciclo secundario en este edificio emblemático de nuestra ciudad, de la Avenida Argentina y también esta emblemática institución que es el Colegio San Martín en el cual se han formado muchas generaciones de neuquinos y de neuquinas, es un colegio que tiene una larga historia, que trasciende el edificio que fue fundado e inaugurado en los setenta pero que se inició allá por fines de la década del cuarenta, en instituciones, en edificios prestados, alquilados y que logró tener su edificio propio en 1970 y me imagino que en este encuentro de los más de ciento treinta egresados de esta promoción de 1975, van a recordar, van a contar muchas historias y anécdotas pero hay una muy linda que no hace mucho un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

diario de acá de Neuquén el Diario Rio Negro publicó, que es la revolución de las polleras, en el cual las chicas en ese momento cuestionaron una costumbre que había que las mujeres, las alumnas tenían que ir de polleras al colegio debajo de los guardapolvos, una costumbre que claramente no se correspondía con las inclemencias y con el frío de la Patagonia y que a partir de alguna sentada y también de un acuerdo con las autoridades lograron poder ir de pantalones, así que esa historia me pareció muy linda traerla hoy, recordarla porque marca, esta anécdota que seguramente es para ustedes, pero que también muestra fue la década del setenta en nuestro país y en el mundo, una década de cambios, de cambio cultural, así que me pareció muy lindo, los felicito, está muy bueno que puedan encontrarse, reencontrarse y celebrar porque esta institución fue y es un pilar muy importante para la educación de nuestra ciudad, para la provincia y la verdad que nosotros con este pequeño homenaje que hacemos, con esta Declaración, queremos no solo reconocerlos a ustedes, a los docentes sino también poner en valor la importancia de la educación pública y también el trabajo y el esfuerzo que día a día hacían y hacen los docentes por el desarrollo, por el progreso de nuestra ciudad, de nuestra provincia, de nuestro país, así que felicitaciones que sea un hermoso encuentro y les agradecemos haber venido hasta acá y que la pasen muy muy lindo. Gracias Presidenta. (Aplausos). CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. A mí el Colegio San Martín, me toca muy de cerca, muy de adentro, soy promoción 1988, con algunos cambios en los guardapolvos, (Risas) era guardapolvo sí, guardapolvo no, cada vez se acortaba más, esas cosas que les pasaban a los guardapolvos siempre, ¿no?, que perdía la distancia de las rodillas sobre todo, pero bueno este colegio, es un colegio emblemático, es un colegio que tiene toda una historia y que ha sabido sostenerla a través del tiempo, desde la primera promoción de ustedes por lo menos hasta el momento en que yo compartí, lo que sigo viendo, lo que representa desde la infraestructura que es maravillosa, generosa, amplia, colaborativa, en ese aprendizaje siempre, dando por lo menos todas las formas de hacerse cargo de la libertad que nos estaban legando, ya sea en la forma de enseñarnos, en la forma de enfocar este pensamiento crítico de inculcar esa libertad de pensar y de salir a discutir y de salir a defender las cosas con el conocimiento, no desde la nada, sino con el fundamento del libro, de los profesores, esas profesoras, como la profesora Sabela, no sé, Filipini, tantas que han marcado el rumbo creo de las generaciones por lo menos que nos hacen todavía sentir ese orgullo de ese paso por el colegio, así que verlas hoy presente, conocerlas porque muchas las reconozco la cara, pero no las conocía como egresadas de la primera promoción siempre acompañando esos egresos por lo menos hasta el que yo viví con trompeta que bajabas por las escaleras, unas cosas, la bajada de velas, era impresionante, no sé si se sigue haciendo, pero debería hacerse una bajada de velas incluso para todas las promociones, así que bueno lo que significa además tener ese nombre, ¿no?, San Martín, no es un nombre cualquiera, justamente tiene que ver con todo esto, así que bueno ser testigo hoy en esta banca de concejal, sencilla, después de todo el legado de lo que la escuela me enseñó es realmente un orgullo, así que las felicito y obviamente vamos a acompañar este proyecto. (Aplausos). CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presidenta. Simplemente sumarme al saludo de las concejalas que hicieron uso de la palabra con anterioridad, si bien no los conozco, pertenezco a otra generación por supuesto que es un gusto conocerlos hoy en este hecho que quieren reconocer y al cual nosotros vamos a sumarnos, acompañando con nuestro apoyo, obviamente como decía la concejala Fernández, es un colegio emblemático de la ciudad, yo soy neuquina, criada en esta ciudad, siempre fui a la Escuela N° 2 y van juntas de la par, la N° 2 y el Colegio San Martín, así que creo que hoy sigue siendo así y simplemente esto, ¿no?, cómo poner en reflexión de los vínculos y de los lazos humanos que hay más allá de ir y compartir un horario escolar y un establecimiento escolar, todo lo que se genera que va mucho más allá y que trasciende los años y es lo que ustedes hoy nos están mostrando acá con su presencia, así que simplemente eso, sumarme, felicitarlos y apoyar esta Declaración. Muchas gracias. (Aplausos).

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo, el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos así podemos despedir a las y a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:16 minutos pasamos a un cuarto intermedio. (Aplausos). Siendo las 12:43 minutos, retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los Despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0718/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-289-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FINAL DE LA EXPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EDUCACIÓN TIC 2025, A REALIZARSE LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 113/2025.- ENTRADA N°: 0721/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-292-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA (EPET) N° 20 EN LA COPA MUNDIAL DE ROBÓTICA, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 29 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 114/2025.- ENTRADA N°: 0722/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-293-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL “INGENIERO NICASIO HÉCTOR LUIS LEZCANO”, POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y SU VALIOSO APOORTE EN LA REGIÓN - DESPACHO N°: 115/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo, el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0722/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-293-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-293-B-2025; y CONSIDERANDO: Que, el Ingeniero Nicasio Héctor Luis Lazcano, nacido el día 11 de octubre del año

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

1925, ha desarrollado una extensa y reconocida trayectoria profesional en el campo energético-industrial del Comahue, con más de setenta años de contribuciones a YPF, INDUPA y especialmente a Hidronor S.A., donde ejerció la representación de la Provincia del Neuquén y la Presidencia del Comité Ejecutivo. Que, bajo su conducción, se consolidaron hitos de trascendencia nacional e internacional como el Complejo Hidroeléctrico El Chocón-Cerros Colorados y Alicurá, aportando energía, riego, control de crecidas y base industrial a toda la región. Que además de sus logros profesionales, se ha destacado por su trato humano, su integridad y su capacidad de liderazgo basada en la humildad y el respeto, valores reconocidos tanto por colegas como por trabajadores. Que el corriente año cumple cien años de vida y reside desde hace décadas en la Ciudad de Neuquén, siendo un ejemplo de compromiso social y profesional. Que conforme lo establece el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 14384, el Sr. Nicasio Héctor Luis Lazcano será acreedor de la distinción de "Vecino Destacado" por su trayectoria. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Destacado de la Ciudad de Neuquén, al Ingeniero Nicasio Héctor Luis Lazcano, en reconocimiento a su trayectoria profesional y a sus valiosos aportes al desarrollo de la región.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Hoy no solamente estamos reconociendo una trayectoria profesional sino también honrando la vida de Nicasio Héctor Luis Lazcano, una vida que encendió motores, que tendió cables, que movió turbinas y sueños y que ayudó a transformar esta tierra neuquina en la gran región energética que hoy conocemos, hoy a declararlo Vecino Destacado de la ciudad de Neuquén queremos decirle gracias, gracias a don Nicasio Héctor Luis Lazcano, gracias por su aporte, por el aporte al desarrollo de nuestra provincia, por la integridad y por recordarnos con su vida que los verdaderos constructores no solo levantan obras, levantan comunidad, valores y esperanza, que Dios bendiga a este gran hombre y que su ejemplo siga iluminando el camino de las nuevas generaciones que sueñan con un Neuquén grande, justo y solidario, mañana viernes 10 de octubre, Héctor Luis Lazcano estaría cumpliendo cien años, así que lo saludamos desde aquí y muy feliz cumpleaños. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, saludar a las y los concejales aquí presentes y a vecinas y vecinos que nos siguen por distintos medios digitales. Sumarnos a las palabras del concejal Marino, muchas veces en este Recinto nosotros hemos tenido la oportunidad de declarar personas ilustres, distintas vecinas y vecinos de la ciudad de Neuquén que son quienes han moldeado a través de su accionar cotidiano, en lo social, en lo deportivo, en lo empresario nuestra ciudad, particularmente aquí se suma también el segundo hecho que planteaba bien el concejal Marino, el ingeniero Nicasio Lazcano está a punto de cumplir cien años, cuando repasábamos los antecedentes de él, es una iniciativa que nos había acercado Sergio, nos encontramos que el ingeniero Lazcano forma parte de una generación que llega a nuestra región a hacer una transformación emblemática que tiene el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comahue, que tiene Neuquén, que tiene Río Negro que es el punto de partida por un conjunto de obras importantes y que tuvo que ver con esa obra emblemática que fue Chocón, Cerros Colorados, él es uno de los ingenieros que pone junto con un gran equipo que en aquel momento tenía la ejecución de la obra y que es seguramente la piedra de transformación energética que tiene nuestra región, uno cuando piensa en la región del Comahue empieza a ver que lo importante de la transformación está con el Dique Ballester y poner en riesgo tantas hectáreas generar el complejo agroproductivo que generó el dique, el otro emblema que tiene la región es justamente cuando en el área de Huincul tenemos el descubrimiento de un yacimiento petrolífero y tener una cuenca nueva en término de la generación de petróleo y todo lo que significó después y genera después la transformación energética, primero con YPF y otras operadoras y el otro gran punto de partida que tiene nuestra región y la transformación no solo para la región sino para el país todo, fue Chocón, Cerros Colorados y él es uno de los ingenieros artífices de ese proceso de transformación de la región, así que felicitarlo a él, saludarlo y en él a todo ese grupo de pioneros, de profesionales, de técnicos que hicieron y transformaron la región a partir de esta obra emblemática, así que vaya nuestro cariño, nuestro afecto para él, desearle un feliz cumpleaños tan especial este número cien y gustoso de poder acompañar esta iniciativa y declararlo en el día de hoy, así que un abrazo. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los Despachos de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0723/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-030-C-2025 - CARÁTULA: CONCEJAL BENEGAS JOSÉ LUIS - BLOQUE F.I.T UNIDAD. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 029/2025.-** Continuamos con los Despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo **ENTRADA N°: 0603/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-084-S-2025 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO TERRAZAS DE NEUQUÉN. SOLICITA REGULARIZACIÓN DEL TERRENO IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-23-060-3572-0000-01, UBICADO EN CALLE CABELLERA DEL FRÍO N° 1648.- DESPACHO N°: 060/2025.- ENTRADA N°: 0624/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-250-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA. ASÍGNASE LA ZONA CORREDOR MIXTO CM2 A DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD, ESTABLECIENDO SUS INDICADORES URBANÍSTICOS. - DESPACHO N°: 061/2025.- ENTRADA N°: 0651/2025 - EXPEDIENTE N°: 6205-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA - MODIFICACIÓN A PUNTO 3.6 “INFRAESTRUCTURA” DEL ANEXO I - VEREDAS - ORDENANZA N° 10009. - DESPACHO N°: 062/2025.- ENTRADA N°: 0709/2025 - EXPEDIENTE N°: 7292-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE CONVALIDACIÓN, ACTA COMPROMISO SUSCRITA ENTRE PROVINCIA DEL NEUQUÉN, MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN E Y.P.F. S.A. - DESPACHO N°: 063/2025.-** Para esta Entrada en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo, el tratamiento sobre tablas y omisión de lectura de la Entrada N° 0709/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° OE-7292-M-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-7292-M-2025; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 12914 se aprobó el Plan de Desarrollo Urbano Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta", a fin de fomentar el desarrollo del Sector Norte de la Ciudad de Neuquén, estableciendo los distritos y la zonificación por áreas geográficas generales en las que se divide la Zona de Gestión Especial mencionada, destacándose la incorporación del Distrito 2 - Balcón de la Ciudad, a través de Ordenanza N° 14037, y de las zonas D2-11: Polo Tecnológico Neuquén y D2-12: Nodo Educativo Tecnológico, mediante la Ordenanza N° 14651. Que el objetivo primordial de dichas incorporaciones consistió en impulsar el desarrollo de actividades de alta tecnología que generen valor agregado a la producción local y apuntalar el crecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación de la ciudad, a través de la participación de instituciones de la sociedad civil y del sector económico privado. Que el contacto institucional con sectores a nivel nacional e internacional, relacionados con la economía del conocimiento, produjo la sinergia necesaria entre el sector público y el privado, para avanzar en el Distrito Educativo Tecnológico y en particular el Polo Científico Tecnológico. Que la constitución del Polo Científico Tecnológico en la Ciudad de Neuquén significa una oportunidad de crecimiento y desarrollo para los jóvenes estudiantes, las pequeñas empresas, el desarrollo del sector privado, el avance de nuevas tecnologías de aplicación pública y/o privada y el conjunto de nuestra localidad. Que, en este marco, con fecha 08 de septiembre de 2025, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, junto con el señor Intendente de la Ciudad de Neuquén y la Secretaria Jefa de Gabinete de la Municipalidad de Neuquén, suscribieron un Acta Compromiso con el Presidente de YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, por el medio del cual el Municipio se comprometió a otorgarle a la referida sociedad un Permiso de Uso y Ocupación Precario, Oneroso y Transferible, a partir del día 29 de septiembre de 2025 y por el plazo de cinco (5) años, con posibilidad de prórroga, contados a partir de la suscripción del respectivo Convenio de Uso y Ocupación Precario, Oneroso y Transferible, en los términos del tenor que forma parte, como Anexo I, de la referida Acta de Compromiso y que se aprueba por la presente ordenanza, respecto del inmueble correspondiente al Edificio "en block" Módulo I del Polo Científico Tecnológico, con una superficie total de dos mil seiscientos veinticinco metros cuadrados (2625 m²) -planta baja, Pisos 1º, 2º y 3º, azotea y salas de máquinas-, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-7927-0000, ubicado en calle Los Ligustros N° 2222 de la Ciudad de Neuquén, de conformidad con el Anexo II que forman parte integrante de la referida. Que, asimismo, las partes acordaron que el referido inmueble se destinará exclusivamente al funcionamiento del Instituto de Formación Técnica denominado "Instituto Vaca Muerta", con sus correspondientes oficinas y funcionalidades conexas, para el dictado de cursos de formación, como así también para impartir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

capacitaciones, realizar investigaciones y trabajos de formación profesional y/o cualquier otra actividad que sea compatible con los objetivos que impulsaron la construcción del Polo Científico Tecnológico. Que, en relación a la contraprestación a abonar por parte de YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, en virtud del uso y ocupación del citado inmueble, las partes acordaron que el valor del canon ascenderá a la suma de quince dólares estadounidenses (USD 15) más IVA por metro cuadrado, es decir un total de treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco dólares (USD 39.375) más IVA, a ser abonados mensualmente en pesos argentinos equivalentes, según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor "divisa" del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día anterior a la fecha de emisión del recibo correspondiente por parte de la Municipalidad, que se generará dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y sin el cual no podrá efectuarse el pago, el que deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince (15) días del mes en curso. Que, teniendo en cuenta la inversión inicial que la empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA deberá realizar sobre el inmueble cedido a fin de poder utilizarlo, las partes acordaron un plazo de gracia sin pago de la contraprestación mensual hasta el mes de abril de 2026. Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente convalidar el Acta Compromiso suscripta por las partes mencionadas, autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar el Permiso de Uso y Ocupación Precario, Oneroso y Transferible, a suscribir el convenio que se celebre en consecuencia y a eximir a YPF SOCIEDAD ANÓNIMA del pago del tributo previsto en el Inciso 5 del Artículo 85º), Título XIII, denominado "Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Privados Municipales", de la Ordenanza Tarifaria N° 14859, correspondiente al año 2025, en virtud de la mencionada cesión del inmueble, en los términos referidos precedentemente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONVALÍDASE el Acta Compromiso suscripta entre la Provincia del Neuquén, la Municipalidad de Neuquén y la empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, con fecha 08 de septiembre de 2025, que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precario, Oneroso y Transferible, a favor de YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, por el término de cinco (5) años, con posibilidad de prórroga, contados a partir de la suscripción del Convenio de Permiso de Uso y Ocupación Precario, Oneroso y Transferible, que se autoriza mediante el Artículo 3º) de la presente ordenanza, respecto del inmueble correspondiente al Edificio "en block" Módulo I del Polo Científico Tecnológico, con una superficie total de dos mil seiscientos veinticinco metros cuadrados (2625 m²) -planta baja, Pisos 1º, 2º y 3º, azotea y salas de máquinas-, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-7927-0000, ubicado en calle Los Ligustros N° 2222 de la Ciudad de Neuquén, por la suma mensual en pesos argentinos equivalentes al momento de cada pago a treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco dólares (USD 39.375) más IVA, en concepto de canon, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plazo de gracia hasta el mes abril del año 2026, de conformidad con las previsiones del Acta Compromiso convalidada por el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio de Permiso de Uso y Ocupación Precario, Oneroso y Transferible, a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

favor de YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, en los términos del Anexo I del Acta Compromiso convalidada por el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): EXÍMASE a YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, hasta el día 31 de diciembre de 2025, del pago del tributo previsto en el Inciso 5 del Artículo 85º), Título XIII, denominado "Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Privados Municipales", de la Ordenanza Tarifaria N° 14859, correspondiente al año 2025.- ARTÍCULO 5º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica o la que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Tenía entendido que habíamos pedido la omisión de lectura también del convenio. CONCEJALA PRESIDENTA: Se votó la omisión, se votó el tratamiento y ahora tiene el uso de la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente para hacer una mínima justificación de algo tan importante, nosotros estamos en el día de la fecha convalidando un acuerdo que tiene que ver con una transformación en la economía de la región, hace un par de años atrás cuando empezaba la gestión municipal del Intendente Mariano Gaido, planteábamos que la ciudad tenía que crecer en otras economías y en aquel momento parecía un sueño lejano el poder establecer lo que se conoce la economía del conocimiento, poder plantar en la ciudad de Neuquén a partir de una matriz que ya tiene la ciudad, que es la matriz que tiene que ver con la ciencia y la tecnología que nos brinda fundamentalmente la Universidad Nacional del Comahue, su centro de investigación asociado con la Nación que es CONICET y esto poderlo transformar en un motor económico en lo que es, sin duda alguna, el único eje que hoy tiene la República Argentina, que es Vaca Muerta, cuando uno piensa en la República Argentina y cuando piensa donde está el futuro de la República Argentina lamentablemente y hay que decirlo así, el futuro de la República Argentina en parte está asociada con el desarrollo de Vaca Muerta y para poder hacer un desarrollo real lo que hay que hacer es poner valor, no tener solo desarrolladores de segundo grado sino realmente poder hacerlo con sentido, la intención de este proyecto es una transformación de lo que es nuestro Polo Tecnológico, un sueño que pudimos concretar en lo cual no solo el Estado municipal está trabajando sino que lo hace en colaboración con particulares y ahora existe la posibilidad de un desarrollo concreto que es poder asociar esto a las operadoras, fundamentalmente a YPF, pero otras que se suman teniendo en cuenta cuál es horizonte futuro y cuando uno dice el horizonte futuro es casi inmediato que va a tener Vaca Muerta, en el aniversario de la ciudad y cuando estábamos ahí presentes, junto con las autoridades provinciales, con distintas autoridades que tienen que ver con las actividades comerciales, económicas y sociales y estábamos en los edificios del Polo, dábamos a conocer que recientemente la Provincia, el Municipio habían construido este acuerdo poder traer a la región un centro de capacitación que tiene que ver con el desarrollo de Vaca Muerta, cuando uno piensa esto en lo inmediato descubre que en los próximos años vamos a necesitar entre quince mil a dieciocho mil profesionales y técnicos capacitados para la puesta en valor de la producción de Vaca Muerta y esto surge desde las escuelas técnicas que tienen la región, desde la universidad pero también a partir del complemento de estos institutos que van a trabajar en forma asociada con los compañeros que están en el área y cuando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

digo los compañeros pienso en aquellos que están asociados en el sindicato y que están haciendo el trabajo cotidiano de esto, estamos pensando en dieciocho mil puestos de trabajo calificado y para eso hay que prepararse hoy y esto es lo que estamos poniendo en valor es el complemento entre Provincia, Municipio y las operadoras para la puesta en valor y para que los jóvenes de nuestras región y de otras partes del país, que seguramente van a venir. puedan tener la capacidad para el desarrollo que requiere nuestra región, así que, agradecerles a todos el acompañamiento, primero en el tratamiento en la Comisión, en Labor Parlamentaria para que hoy se pueda dar el tratamiento sobre tablas y esto abre expectativa para lo que hace un par de años atrás parecía un imposible hoy se empieza a concretar. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. Algunos comentarios más agregar a lo dicho ya sobre este tema, evidentemente la cuestión del Polo Tecnológico ha resonado y va a seguir haciéndolo, este es un hecho trascendental para el proyecto, viene a darle contenido, actividad y pensando fundamentalmente en los jóvenes, no quería dejar de lado el hecho de cómo surgió todo este proyecto que allí donde hoy se va a constituir este centro de capacitación hace cuatro años y tan solo cuatro años había un basural, literal, para poder hacer la obra hubo que rellenar y transformar eso realmente en lo que es hoy, que tiene que ver con una decisión política, con una decisión política, clara y contundente en este tema, con una mirada a futuro donde el eje está en la ciencia, en la educación, en la generación de empleo y con el foco en los jóvenes, así que hoy estamos dando un paso más en ese camino y de calidad porque entendemos que allí nuestros jóvenes, los que hoy están aquí en esta ciudad van a tener acceso a una formación de lo que nos espera de aquí en el corto plazo, en lo que es el desarrollo de Vaca Muerta y del resto de las actividades que van a venir de la mano de la economía del conocimiento, así que en buena hora que este convenio este aquí hoy en tratamiento en este Concejo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0724/2025 - EXPEDIENTE N°: 6620-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. SOBRE PROYECTOS “ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DERIVADOR ACCESO CALLE JUJUY Y DIAGONAL 9 DE JULIO”.- DESPACHO N°: 064/2025.- 2025** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo, el tratamiento sobre tablas y la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de la Entrada N° 0724/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° OE-6620-M-2025 y el Convenio Urbanístico suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa CODAM S.A.; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-6620-M-2025 y el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Convenio Urbanístico suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa CODAM S.A.; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén ha realizado distintas obras en el nodo vial acceso Norte. Que debido al gran crecimiento demográfico y el inicio de nuevos emprendimientos privados de gran magnitud, como los estacionamientos y el polo gastronómico, se prevén mayores impactos respecto de la infraestructura vial existente. Que, en virtud de dichos impactos, la Municipalidad ha realizado diversos análisis y estudios que derivan en la necesidad de realizar ajustes funcionales del nodo vial de manera integral. Que, en ese contexto, la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano se encuentra trabajando en el "Proyecto Acceso Norte a la Ciudad de Neuquén". Que uno de los aspectos salientes del referido proyecto es vincular el flujo vehicular del acceso a la ciudad de la parte Norte de manera más directa y fluida por calle Jujuy, a fin de eliminar la situación conflictiva vehicular habitual que sucede en las calles Salta y Antártida Argentina. Que, en este sentido, la propuesta vial consiste en desviar el tránsito de ingreso a la ciudad hacia calle Jujuy y Diagonal 9 de Julio, a través de derivadores sin semáforos, a fin de agilizar el flujo del tránsito vehicular. Que en la memoria descriptiva del citado proyecto vial se menciona que el derivador hacia la calle Jujuy sería desde Avenida Raúl Ricardo Alfonsín girando hacia el Oeste, aproximadamente 200m (doscientos metros) al Norte antes del actual cruce con Avenida del Trabajador, el que funcionará exclusivamente como ingreso a la ciudad y evitará la instalación de semáforos. Que, por su parte, el derivador hacia la calle Diagonal 9 de Julio sería desde Avenida Raúl Ricardo Alfonsín girando hacia el Este, aproximadamente 200m (doscientos metros) al Norte, antes del actual cruce con Avenida del Trabajador, e incluirá un puente para el cruce a desnivel de la calle Salta en dirección al nodo vial, el cual también funcionará exclusivamente como ingreso a la ciudad y evitará el uso de semáforos. Que, una vez instalados los derivadores, la calle Salta tendrá un único sentido de circulación de salida hacia el nodo vial, creándose un carril de salida hacia el Oeste desde la calle Salta hacia la calle Jujuy a la altura del derivador, teniendo la calle Diagonal 9 de Julio sentido de circulación Norte-Sur con giro libre en calle Antártida Argentina. Que, asimismo, la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano informó que la conjunción de los derivadores permite que todo el tránsito que actualmente ingresa por la calle Jujuy se pueda distribuir aproximadamente en partes iguales hacia la calle Jujuy y hacia Diagonal 9 de Julio, lo que permitirá dinamizar el flujo vehicular y contar con un tránsito más seguro y ágil. Que la Dirección Municipal Observatorio Vial, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano tomó conocimiento del proyecto denominado "Acceso Norte a la Ciudad de Neuquén", correspondiente al derivador de acceso a la calle Jujuy y Diagonal 9 Julio, concluyendo que tales medidas resultan adecuadas para mejorar la fluidez del tránsito en el acceso principal del sector norte de la ciudad. Que, en particular, destacó que la apertura de nuevas vías y derivadores incrementará la capacidad vial, tanto de ingreso como de egreso, ofrecerá mayores alternativas de circulación vehicular, reducirá el riesgo de colisiones frontales, evitará la necesidad de instalar nuevos semáforos -con la consiguiente disminución de embotellamientos y choques por alcance- y contribuirá a ordenar las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

demoras en los semáforos existentes, optimizando sus ciclos y fases. Que la vinculación de la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y la calle Jujuy se ejecutará sobre una fracción del inmueble identificado como Lote A2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-4403-0000, Matrícula N° 122747-Confluencia, de Propiedad de la empresa CODAM S.A. Que, con el objetivo de viabilizar la ejecución de las obras viales y mejorar la conectividad urbana de acuerdo al denominado proyecto "Acceso Norte a la Ciudad de Neuquén", correspondiente al derivador de acceso a la calle Jujuy y Diagonal 9 Julio, la Municipalidad y la empresa CODAM S.A. celebraron un "Convenio Urbanístico", a través del cual la empresa se obliga a ceder a favor de la Municipalidad de Neuquén una fracción del inmueble de su propiedad, individualizado como Lote A2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-4403-0000, Matrícula N° 122747-Confluencia, desde la calle Jujuy en dirección a la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín (ex Ruta N° 7) y equivalente a una franja de aproximadamente 15m (quince metros) por 58,45m (cincuenta y ocho con cuarenta y cinco metros), resultando una superficie aproximada de 876,75m² (ochocientos setenta y seis con setenta y cinco metros cuadrados). Que, asimismo, en virtud de la cláusula primera del mencionado convenio, CODAM S.A. se obliga a ceder y transferir a favor de la Municipalidad la propiedad de un lote remanente de aproximadamente de 15,42 (quince con cuarenta y dos metros) por 28,56m (veintiocho con cincuenta y seis metros), resultando una superficie de 440,39 m² (cuatrocientos cuarenta con treinta y nueve metros cuadrados), conforme al croquis que como Anexo 1 forma parte del convenio. Que la superficie que se cederá a favor de la Municipalidad de Neuquén estará destinada al ensanche y vinculación vial entre la Avenida. Raúl Ricardo Alfonsín y la calle Jujuy, comprometiéndose CODAM S.A. a elaborar y ejecutar sin costo alguno para la Municipalidad, el proyecto ejecutivo vial, el Estudio de Impacto Ambiental y el Estudio Vial, además de la readecuación de su emprendimiento arquitectónico. Que la Municipalidad de Neuquén, en el marco de dicho convenio, se comprometió a financiar la totalidad de las obras viales resultantes del proyecto ejecutivo vial aprobado denominado "Acceso Norte a la Ciudad de Neuquén" y a compensar a la empresa con superficies de similares características urbanísticas, además de autorizar la construcción en el Lote A2 de un edificio de usos mixtos con los indicadores urbanísticos individualizados en la cláusula séptima del Convenio Urbanístico y a agilizar la aprobación del proyecto urbano denominado "Gamma Sur", que se tramita bajo Expediente N° 0E-7314-C-2019. Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a través del Dictamen N° 443/2025, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sin formular observaciones al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Convenio Urbanístico firmado entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa CODAM S.A., con fecha 23 de septiembre de 2025, en todos sus términos, alcances y finalidades, que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal aceptar la cesión de la fracción

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del inmueble de propiedad de CODAM S.A., individualizado como Lote A2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-4403-0000, Matrícula N° 122747-Confluencia, desde la calle Jujuy en dirección a la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín (ex Ruta N° 7), equivalente a una franja de aproximadamente de 15m (quince metros) por 58,45m (cincuenta y ocho con cuarenta y cinco metros), resultando una superficie de 876,75m² (ochocientos setenta y seis con setenta y cinco metros cuadrados), destinada al uso exclusivo de la vía de circulación vehicular que unirá la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín con la calle Jujuy, de acuerdo con el proyecto denominado: "Acceso Norte a la Ciudad de Neuquén", correspondiente al derivador de acceso a calle Jujuy y Diagonal 9 Julio, de conformidad a lo dispuesto por la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Hacer un pequeño resumen de tan importante obra, cuando hace un par de años atrás veíamos el crecimiento urbano de la ciudad de Neuquén, teníamos una estimación de cuántos vehículos podrían estar ingresando a la ciudad y uno decía por el norte por Centenario entran diez mil, doce mil, se hizo un trabajo en su momento, la gestión anterior municipal a partir de un mecanismo que se contrató con una empresa prestadora de servicio que tiene ver con celulares y a partir de la movilidad de los celulares establecer un quantum de esta población, decir, si están ingresando tantos celulares porque esto se puede calcular a partir de la modalidad en las antenas de celulares y dicen entran tantos celulares por el norte, tantos celulares por el puente, tantos celulares vienen por el oeste y ese fue un trabajo bastante interesante porque nos daba volúmenes porque estos celulares venía en vehículos, venían en autos particulares, o venían en el transporte público de cuántos estaban ingresando, esta gestión municipal entre otras cuestiones de lo que viene abordando lo que ha hecho es poner unos tótems que tienen que ver con cuestiones de seguridad en cierta manera porque nos permite visualizar quiénes son las patentes que están ingresando y a partir de este trabajo avanzar con la provincia en temas de seguridad y hemos rastreado vehículos que han sido robados o situaciones peligrosas que se han podido rastrear a partir de los tótems, pero también tener un real dimensión de cuál es el flujo vehicular que ingresa a la región y puso en números la cantidad de vehículos que nosotros siempre estimamos y esto que decimos de la ciudad de Neuquén, es una ciudad de trescientos mil habitantes que pernoctan, pero que todos los días están ingresando unos ciento cincuenta mil, ciento ochenta mil usuarios más con lo cual la ciudad de Neuquén es una ciudad de quinientos mil, casi quinientos mil personas en la diaria, ahora cuando uno mira esto el flujo vehicular tiene algunos destinos específicos y estos destinos específicos a veces tienen que ver en gran parte con el microcentro de la ciudad de Neuquén y para ingresar al microcentro de la ciudad de Neuquén desde el norte todos tenemos que entrar por la Avenida Argentina y cuando llegamos a ese complejo comercial hace un par de años atrás se desarrolló un nodo y cuando queremos ingresar o movernos tenemos con esta grave complejidad lo que era la calle 9 de Julio y la calle Salta, hoy el flujo vehicular es un problema en la ciudad de Neuquén y la gestión implementaba algunas políticas que tienden a mejorar esta situación, una teniendo un mejor transporte público, para que la gente deje el vehículo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular y se mueva en el mejor transporte que tiene la República Argentina, pero con eso no alcanza y entonces dijimos, bueno, ahí en esa plazoleta y en ese nodo que conocemos por un local comercial, que todos sabemos que se llama Pirkas, gestionamos en forma conjunta desde el Concejo Deliberante con el Ejecutivo para que venga un inversor privado y pueda hacer una propuesta de estacionamiento a niveles en el subterráneo y en plataforma para aumentar la oferta en la región y que sirva todo esto y nos quedamos cortos y por eso el Ejecutivo Municipal estuvo trabajando y llega a un acuerdo con un particular que cede una fracción de terreno y cuando dice en términos de compensación urbana y para que uno se ubique tiene que ver con este nodo en lo que es la calle Salta con Avenida del Trabajador y aproximadamente ciento veinte metros arriba y en forma paralela a Avenida del Trabajador, vamos a poder hacer un enlace que permita conectar a la Avenida Alfonsín con la calle Jujuy y poder reorientar el flujo de los vehículos que vienen desde el norte y entonces así van a poder derivarse por la calle Jujuy o van a poder tomar por la Avenida del Trabajador y a través de un puente conectar con la diagonal 9 de Julio, esta inversión va a reorientar el flujo de vehículos en todo el sector y además sacar situaciones de peligro como hace un tiempo atrás, todos tomamos conocimiento, cuando un camión en una maniobra ahí en la calle Salta, generó una situación realmente delicada y peligrosa para un montón de gente y que hoy va a quedar subsanada porque la calle Salta va a ser una calle que va a ir desde sur a norte y va a pasar por debajo de un puente entonces los flujos vehiculares van a estar diferenciados, todo esto es una obra que se puede hacer con acuerdos de un particular y lo que traemos aquí y agradecer a todos el tratamiento en la Comisión, el acuerdo en Labor Parlamentaria que permite prontamente gestionar una situación conflictiva para el flujo vehicular de la ciudad y que nos va a permitir darle una solución que requiere la ciudad, así que muchísimas gracias por el trabajo en la Comisión y el acompañamiento en el día de hoy. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los Despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0725/2025 - EXPEDIENTE N°: 6592-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 2º) ORDENANZA N° 14723 - ESTRUCTURA DE COSTOS, SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS.- DESPACHO N°: 008/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo, el tratamiento sobre tablas y la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de la Entrada N° 0725/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° OE-6592-M-2025, la Ordenanza N° 14421, su modificatoria N° 14723 y la Resolución N° 717/2025 del Ministerio de Economía de la Nación; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

El Expediente N° OE- 6592-M-2025, la Ordenanza N° 14421, su modificatoria N° 14723 y la Resolución N° 717/2025 del Ministerio de Economía de la Nación; y CONSIDERANDO: Que, a través de la Ordenanza N° 14421, se aprobó la metodología para la determinación de los costos totales por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, conforme lo detallado en los Anexos I y II, que forman parte de la referida ordenanza. Que en el Anexo I de la norma aludida se establecieron los ítems que integran el esquema de la estructura de costos, mientras que por su parte, en el Anexo II de la misma ordenanza, se determinaron los parámetros de actualización para cada uno de dichos ítems. Que en el referido Anexo II se había establecido como parámetro de actualización del ítem 14, relativo al combustible, el precio por litro del Gas Oil Grado 3 al público bandera YPF-Automóvil Club Argentino -ACA- sin impuestos, informado por la Secretaría de Energía de la Nación en su página web, en la sección "consulta de precios minoristas res 1104/2004" (<http://res1104.se.gov.ar/consultaprecios.php>) para la Ciudad de Neuquén. Que se constató una reiterada imposibilidad de verificar, a través del referido parámetro entonces vigente (Resolución N° 1104/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación), el costo actualizado del combustible en forma diaria y, en consecuencia, el costo real y actualizado del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Neuquén. Que, en tal sentido, se advirtió que la remisión de la información que resultaba de la Resolución N° 1104/2004 revestía carácter mensual y se informaba a mes vencido, lo que ocasionaba que variaciones diarias que pudieran experimentar los precios de los combustibles expendidos al público no pudieran ser conocidas en forma inmediata por la Autoridad de Aplicación, ni por los consumidores, actores de la industria y el público en general. Que, en el contexto expuesto y atento a la imposibilidad de verificar el costo actualizado del combustible en forma diaria a través del parámetro que resultaba de la Resolución N° 1104/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación y a los efectos de valorizar en forma precisa y justa la estructura de costos a futuro, reflejando el costo operativo real del servicio de transporte en la Ciudad de Neuquén y procurando su sostenibilidad, resultaba pertinente modificar el parámetro de actualización del Ítem 14 de la referida estructura, previsto en la Ordenanza N° 14421, Anexo II, determinando que dicho parámetro sea el precio por litro del Gas Oil Grado 3 al público, bandera YPF-ACA, sin impuestos, para la Ciudad de Neuquén, informado en la página web oficial de la Secretaría de Energía de la Nación u organismo que en el futuro absorba sus competencias, relativas a la fijación del precio del combustible. Que, consecuentemente, se sancionó la Ordenanza N° 14723, modificando desde el día 01 de marzo de 2024, el parámetro de actualización del ítem 14 de la estructura de costos, en esos términos, conforme lo expuesto precedentemente. Que, a partir de la entrada en vigencia de la modificación introducida por la Ordenanza N° 14723, desde el Órgano Ejecutivo Municipal se utilizó como parámetro de actualización del ítem 14 de la estructura de costos (combustible) la información resultante de la Resolución N° 314/2016 del entonces Ministerio de Energía y Minería de la Nación, atento a constituir esta última un parámetro que reflejaba el costo diario del combustible y, en consecuencia, permitía verificar el costo actualizado y real del Servicio Público de Transporte. Que, intempestivamente, el Ministerio de Economía de la Nación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emitió la Resolución N° 717/2025, a través de la cual derogó expresamente la Resolución N° 314/2016 del ex Ministerio de Energía y Minería, eliminando el sistema centralizado de información de precios de combustibles utilizado por el Órgano Ejecutivo Municipal desde la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 14723 para la valorización del citado ítem 14. Que, en consecuencia, frente a la derogación del parámetro de actualización del ítem 14 utilizado hasta la fecha, sin perjuicio que la Resolución N° 1104/2004, actualmente en vigencia, constituye una fuente oficial emanada del Estado Nacional, se concluyó válidamente que retomar su aplicación, en forma específica, traería aparejada los mismos inconvenientes que dieron lugar oportunamente a la modificación de la Ordenanza N° 14421, aprobada mediante la Ordenanza N° 14723, resultando necesario recordar que la mencionada resolución no refleja el valor real y diario del combustible ni las variaciones producidas a lo largo del mes, circunstancia que impide verificar de manera adecuada el costo operativo actualizado del servicio concesionado, siendo además publicada con una demora que no permite efectuar en tiempo y forma el cálculo de la variación respecto del mes vencido inmediato anterior, alterándose con su aplicación el equilibrio de la ecuación económica financiera del sistema. Que, en ese contexto y de acuerdo a las previsiones de la normativa vigente y de los contratos de concesión suscriptos con las empresas concesionarias, a través del Expediente N° OE-6587-E-2025, al tramitarse la valorización de costos correspondientes al Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Unidades Vehiculares Tipo Ómnibus y Otras Unidades de Traslado en el caso de Movilidad Reducida en la Ciudad de Neuquén, a partir del 01 de agosto de 2025, la Subsecretaría de Transporte, a través de la Dirección General de Gestión Económica, propició para la valorización del costo correspondiente al ítem 14 de la Estructura de Costos la utilización del precio promedio ponderado del Gas Oil Grado 3, para ese mes, sin impuestos, en la estación de servicios del Automóvil Club Argentino de la Ciudad de Neuquén, a partir del precio final informado por la Concesionaria Oficial Automóvil Club Argentino -ACA- Neuquén. Que se expresó, a su vez, la necesidad de utilizar para el cálculo del costo del Servicio Público de Transporte, un parámetro de actualización que refleje el costo vigente del combustible en tiempo real, en pos de reconocer el efectivo costo que insume a las empresas concesionarias la prestación del servicio y mantener el equilibrio de la ecuación económica financiera del mismo, procurando su normal prestación, en el marco de las previsiones del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 14421 y sus modificatorias, del Artículo 57º) del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 24/2022, y de las Cláusulas Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda de los Contratos de Concesión actualmente vigentes. Que, en virtud de lo expuesto, la Subsecretaría de Transporte propició la emisión del Decreto por el cual se estableciera una alternativa de actualización del costo total por kilómetro a partir del 01 de agosto de 2025, para cada Grupo de Líneas que integra el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros, ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, contemplando la utilización de un parámetro distinto de actualización del costo del ítem N° 14, relativo al combustible, que permita sostener el equilibrio de la ecuación económica financiera del citado Servicio. Que se argumentó la impostergable necesidad de emitir el decreto ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en lo dispuesto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la Cláusula Vigésimo Segunda del Contrato de Concesión suscripto con las actuales empresas concesionarias, cuyo tenor fuera aprobado por Resolución Conjunta N° 0857/2022 de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno, a cargo de la Secretaría de Hacienda, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/2022. Que la referida cláusula establece que la compensación total a favor de las empresas concesionarias Ko Ko S.A. y Expreso Tigre Iguazú S.A. debe efectuarse entre el primer y el cuarto día hábil del mes siguiente al de la prestación del servicio, lo que determina que el cumplimiento de tal obligación por parte del Municipio deba realizarse en forma perentoria y sin dilaciones. Que, en ese sentido, es dable mencionar que, conforme se ha sostenido doctrinariamente, los contratos obligan al cumplimiento no sólo de lo que está formalmente convenido en ellos, sino también de las consecuencias que pudieran estar convenidas en los mismos. Que, como consecuencia de ello, los contratistas deben responder por los perjuicios que provoquen sus acciones, omisiones y tardanzas durante el desarrollo contractual (Roberto Dromi, Licitación Pública, p. 650). Que, en ese contexto, "(...) corresponde a la Administración controlar el fiel cumplimiento de los fines de la contratación y la ajustada realización del objeto del contrato, a fin de proteger sus derechos, los del contratista y los de los terceros comprometidos en la ejecución del contrato (...)" (Roberto Dromi, Licitación Pública. p. 645). Que ello impone la necesidad de contar con todos los parámetros de la Estructura de Costos debidamente actualizados y disponibles en tiempo oportuno, a fin de liquidar y abonar íntegramente las sumas que correspondan a las prestatarias del servicio. Que, las razones mencionadas, aun cuando el Concejo Deliberante se encontraba en pleno funcionamiento y no en período de receso, las particularidades del mecanismo de pago mensual de la compensación correspondiente, dada la brevedad de los plazos contractualmente fijados, justificaron la emisión de la norma legal pertinente ad referendum del mencionado cuerpo colegiado, toda vez que resulta materialmente imposible aguardar la tramitación legislativa ordinaria sin poner en riesgo el cumplimiento de la obligación contractual ni comprometer la regularidad en la prestación de un servicio público considerado esencial. Que, ante dicho contexto, la utilización del procedimiento del referéndum se presentó como el instrumento idóneo para asegurar la continuidad y previsibilidad en el pago de las compensaciones, garantizado el equilibrio económico-financiero de los contratos de concesión y la estabilidad del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros, resguardando tanto los intereses de las empresas prestatarias, como el derecho de los usuarios a la efectiva y regular prestación del servicio. Que, en virtud de los fundamentos expuestos y contemplando la valorización de costos que fuera efectuada por la Subsecretaría de Transporte, se emitió los Decretos N° 0971/2025 y 1097/2025, ad referendum del Concejo Deliberante, a través de los cuales se estableció el costo total por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Unidades Vehiculares Tipo Ómnibus y Otras Unidades de Traslado en el caso de Movilidad Reducida en la Ciudad de Neuquén, con vigencia al día 01 de agosto y 01 de septiembre de 2025, respectivamente, a efectos del mantenimiento del equilibrio de la ecuación económica financiera del referido servicio, exigido por la normativa vigente, determinándose en sus Artículos 2º) la continuidad del cuadro tarifario para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dicho servicio, que fuera aprobado mediante el Decreto N° 0581/2025. Que, atento a los fundamentos expuestos, resulta pertinente la ratificación por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de los Decretos N° 0971/2025 y 1097/2025. Que, no obstante, cabe reiterar que teniendo en cuenta que el parámetro fijado por la Ordenanza N° 14723 ha perdido su aplicabilidad efectiva, dado que la única fuente nacional existente a la cual remite, de acuerdo con la normativa nacional actualmente vigente (Resolución N° 1104/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación), no refleja el valor diario actualizado del combustible, imposibilitando el reconocimiento del costo real que insume a las empresas concesionarias la prestación del Servicio Público de Transporte en la Ciudad de Neuquén, corresponde su modificación. Que, en ese sentido, la Subsecretaría de Transporte propuso que se establezca como parámetro de actualización del ítem 14 de la Estructura de Costos del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, el precio por litro del Gasoil Grado 3 al público, bandera YPF-ACA, sin impuestos para la Ciudad de Neuquén, informado por el Automóvil Club Argentino -ACA- Neuquén, o en su defecto por aquella estación de servicios de la Ciudad de Neuquén que determine la autoridad de aplicación frente a la eventual imposibilidad de obtener en tiempo y forma dicha información por parte del Automóvil Club Argentino -ACA- Neuquén, quedando asimismo facultado el Órgano Ejecutivo Municipal, en caso de emisión de nueva normativa nacional por parte de un organismo con competencia de fondo en la materia que brinde información que permita verificar el valor real, diario y actualizado del combustible para la actualización del ítem 14 de la Estructura de Costos, para aplicar dicha normativa en reemplazo de la información del referido Automóvil Club Argentino -ACA- Neuquén, o en su defecto de aquella estación de servicios de la Ciudad de Neuquén que determine la autoridad de aplicación. Que, en materia de servicios públicos, el mantenimiento del equilibrio económico-financiero de las concesiones constituye un principio de raigambre constitucional y legal, reconocido tanto en la Carta Orgánica Municipal como en la jurisprudencia administrativa y judicial, resultando indispensable garantizar reglas claras y actualizables para la determinación de los costos de dichas concesiones. Que, en este sentido, el parámetro para determinar el costo del combustible es un componente esencial de la estructura de costos del actual Servicio Público de Transporte, en tanto el ítem 14 (combustible) representa un porcentaje significativo de los costos operativos de dicho servicio concesionado, motivo por el cual su correcta actualización y adecuación al contexto socioeconómico y político actual es condición necesaria para la sustentabilidad del sistema. Que la derogación de la Resolución N° 314/2016 del ex Ministerio de Energía y Minería, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución N° 717/2025, conforme surge de esta última, responde a un nuevo paradigma de desregulación económica y libre competencia en el mercado de combustibles, lo cual refuerza la necesidad de que la normativa local procure mecanismos alternativos para el cumplimiento de los contratos de concesión vigentes y del equilibrio de la ecuación económica financiera convenido en los mismos, teniendo en cuenta que producida una alteración en la proporcionalidad de las prestaciones que presupone el equilibrio entre los derechos y obligaciones a que se sujetan las partes, la equivalencia convenida debe ser restablecida por justicia conmutativa, a través de los remedios jurídicos pertinentes. Que, en ese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sentido, la modificación propuesta asegura que el parámetro de actualización del ítem 14, correspondiente al combustible, se ampare en una fuente concreta, directa y continuamente disponible, garantizando la transparencia, la actualización efectiva de los costos y la sustentabilidad económica del Servicio Público de Transporte concesionado. Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente establecer un nuevo parámetro de actualización del costo de combustible que brinde certeza y permita sostener el equilibrio de la estructura de costos y, con ello, promover la normal prestación del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Neuquén, dejando previsto un mecanismo alternativo que permita a la autoridad de aplicación determinar de manera fundada el parámetro de actualización del ítem 14, relativo al combustible, de la estructura de costos aprobada por la Ordenanza N° 14421, ante la eventual imposibilidad de obtener en tiempo y forma dicha información del parámetro que se establezca. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RATIFÍCASE el Decreto N° 0971/2025, en lo concerniente al costo total por kilómetro establecido para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Unidades Vehiculares Tipo Ómnibus y Otras Unidades de Traslado en el caso de Movilidad Reducida en la ciudad de Neuquén, aplicable a partir del 01 de agosto del año 2025, para los Grupos de Líneas A, B y C, en orden al mantenimiento del equilibrio de la ecuación económica financiera del referido Servicio, exigido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): RATIFÍCASE el Decreto N° 1097/2025, en lo concerniente al costo total por kilómetro para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Unidades Vehiculares Tipo Ómnibus y otras Unidades de Traslado en el caso de Movilidad Reducida en la Ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de septiembre de 2025, para los Grupos de Líneas A, B y C, a efectos del mantenimiento del equilibrio de la ecuación económica financiera del referido Servicio exigido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 3º): MODIFÍCASE, a partir del 01 de agosto del año 2025, el parámetro de actualización del ítem 14 (catorce) de la estructura de costos del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante Unidades Vehiculares Tipo Ómnibus y Otras Unidades de Traslado en el caso de Movilidad Reducida en la Ciudad de Neuquén, previsto en el Anexo II de la Ordenanza N° 14421, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

ITEM 14	COMBUSTIBLE POR KM -X14-	Precio por litro del Gas Oil Grado 3 al público bandera YPF-ACA sin impuestos para la Ciudad de Neuquén, informado por el Automóvil Club Argentino -ACA- Neuquén, o en su defecto aquella estación de servicios de la Ciudad de Neuquén que determine la autoridad de aplicación frente a la eventual imposibilidad de obtener en tiempo y forma dicha información por parte del Automóvil Club Argentino -ACA- Neuquén. En caso de emisión de nueva normativa
------------	-----------------------------	---

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

		nacional por parte de un organismo con competencia de fondo en la materia, que brinde información que permita verificar el valor real, diario y actualizado del combustible para la actualización del ítem 14 de la Estructura de Costos, el Órgano Ejecutivo Municipal queda facultado para su aplicación.
--	--	---

ARTÍCULO 4º): DERÓGASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14723.-

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL

SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En este caso estamos trayendo un trabajo que se hizo en la Comisión de Servicios Públicos con una propuesta que trae el Ejecutivo y que tiene que ver con los nuevos tiempos que tenemos en la administración de los costos del combustible, nosotros tenemos una Ordenanza que construye la estructura de la Tarifaria y establece una metodología que hasta hace un tiempito atrás establecía valores previsibles porque para poder determinar la estructura de costo lo que utilizamos como elemento patrón es el precio del litro de gasoil grado tres sobre lo que determina nuestra empresa de bandera que es YPF y que se hace lectura en el ACA, todos somos conscientes que en los últimos tiempos, lo que va del año, ha habido una transformación a partir de una autorización de la Secretaría de Energía que hoy permite que las comercializadoras de combustibles puedan fijar una banda de precio no solo por día como sucedía antes sino que también en la misma banda horaria, establecer precios nocturnos, precios diarios y esto genera una situación que a la hora de poder determinar el valor patrón para el establecimiento lo que establece nuestra normativa genera ciertas situaciones, con lo que hemos trabajado y hemos traído aquí justamente permitir que desde el área del Ejecutivo municipal la toma de lectura se puede hacer no solo con el valor testigo que establece la comercializadora de bandera YPF, a partir del ACA si en caso de que esta no este publicada, tomar otra comercializadora sobre la misma bandera y que nos permita establecer el valor testigo para las determinaciones de justamente el coeficiente que tiene que aplicarse a la metodología de costo y salvar situaciones que están por afuera del Ejecutivo Municipal y de todos nosotros que tienen que ver con los nuevos tiempos de la comercialización del combustible, así que agradecerles a todos el acompañamiento en la Comisión y el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las Entradas N° 0459/2025, Entrada N° 0692/2025, Entrada N° 0705/2025 y Entrada N° 0711/2025 que obtuvieron despacho de la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0459/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-077-S-2025 - CARÁTULA: SMOLJAN OSCAR. SOLICITA INICIAR EL TRÁMITE DE DONACIÓN DE LA OBRA DE ARTE TITULADA “TESTIGO DEL TIEMPO”, DEL RECONOCIDO PINTOR ARGENTINO PÉREZ CELIS.- DESPACHO N°: 054/2025.- ENTRADA N°: 0692/2025 - EXPEDIENTE N°: 4789-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 7, MANZANA 9, NOMENCLATURA CATASTRAL N°**

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

09-20-054-1831-0000.- DESPACHO N°: 055/2025.- ENTRADA N°: 0705/2025 - EXPEDIENTE N°: 3233-M-1991 902-M-1987 2714-18243/98 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.SOLICITA INFORMACIÓN SI EL SEÑOR AURELIO MORA Y EMA BRAVO SE ENCUENTRAN GESTIONANDO LA RENUNCIA DE LA ADJUDICACIÓN CASA 63 A, BARRIO BOUQUET ROLDAN.- DESPACHO N°: 056/2025.- ENTRADA N°: 0711/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-2023 - CARÁTULA: RÍOS ADRIANA MABEL.SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS.- DESPACHO N°: 057/2025.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las Entradas recientemente identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación, el tratamiento sobre tablas, la modificación al despacho y la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de la **ENTRADA N°: 0623/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-249-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA .INCORPÓRASE EL TÍTULO XXI “TRIBUTO POR CONTRIBUCIÓN URBANA” AL LIBRO II PARTE ESPECIAL DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL. - DESPACHO N°: 058/2025.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo, la incorporación, el tratamiento sobre tablas, la modificación del Despacho y la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de la Entrada N° 0623/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-249-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-249-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el desarrollo y crecimiento exponencial del casco urbano y periurbano de la Ciudad de Neuquén se vincula directamente con el suelo e impacta fuertemente sobre el ejido municipal. Que el proceso de ocupación del territorio y del desarrollo urbano y de las áreas complementarias debe ajustarse a planes que correspondan a los objetivos, políticas y estrategias de la planificación global del desarrollo económico y social de nuestra ciudad, en el marco de la integración provincial y regional, conforme las pautas que elabora el órgano competente. Que, asimismo, es necesario prever el cumplimiento de los fines sociales de la actividad urbanística, mediante el contralor del mercado inmobiliario y la captación del incremento del valor originado por esta actividad. Que, en este sentido, resulta necesario establecer derechos sobre la renta diferencial de la tierra en favor del Estado Municipal, como un mecanismo que tiende a corregir un fenómeno inequitativo que ocurre en la mayoría de las ciudades que mantienen una constante tasa de crecimiento. Que regular el mercado de la tierra, con el aporte de importantes recursos fiscales, genera incrementos en los precios de los inmuebles. Que, a través del cobro de derechos regulados, se intenta brindar al Estado la posibilidad de recuperar para la comunidad una porción de los incrementos en los valores inmobiliarios que están ligados a decisiones estatales, logrando así un recupero para el conjunto de los ciudadanos. Que, entre las acciones**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

urbanísticas que brindan mayor valor, ajenas a las realizadas por el propietario, se pueden citar la construcción de obra pública municipal, apertura de calles, determinación de parámetros urbanísticos, cambios de la zonificación, ampliación de la planta urbana, nuevos recorridos de transportes públicos de pasajeros, incorporación de centros culturales deportivos, como cualquier otra acción urbanística que otorgue un mayor valor a una propiedad. Que estos actos administrativos, entre otros, dan lugar a ganancias adicionales a los propietarios de distintos predios que admiten proyectos de desarrollo sin ningún tipo de contraprestación en favor del Estado ni de la comunidad. Que es necesario que el Estado Municipal participe atento al mayor valor que otorga mediante sus actos políticos administrativos, a favor de los distintos propietarios, cumpliendo con los fines y objetivos que le son propios en beneficio de la comunidad. Que el incremento del valor inmobiliario provocado por la intervención estatal debe reflejarse en el correspondiente aporte por parte del beneficiario, a fin de que repercuta en favor de todos. Que, en este contexto, surge la participación en plusvalía como mecanismo jurídico de carácter fiscal orientado a recaudar recursos para los gobiernos municipales, a partir del cobro de un tributo asociado al incremento de valor del suelo. Que, para ello, el modo de implementación que ha brindado los mejores resultados en la práctica ha sido la celebración de Convenios Urbanísticos entre el Estado y los particulares involucrados, con el debido proceso de legitimación social y legal. Que la actual gestión de gobierno viene corrigiendo indicadores urbanos con el objetivo de sentar herramientas técnicas y administrativas más eficaces para el desarrollo, habida cuenta que el desarrollo trae aparejada la demanda de servicios esenciales, que muchas veces son escasos, dando fundamentos sólidos para planificar con antelación a los hechos. Que, en función a ello, resulta necesario modificar el Código Tributario Municipal de la ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Título XXI “Tributo por Contribución Urbana” al Libro II, Parte Especial, del Anexo I de la Ordenanza N° 10383.-
ARTÍCULO 2º): INCORPÓRASE el Artículo 311º Duodecies), Capítulo I Hecho Imponible, al Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “CAPÍTULO I HECHO IMPONIBLE
“ARTÍCULO 311º DUODECIES): Hecho Imponible: Por las actuaciones administrativas y/o intervenciones municipales que produzcan una significativa valorización de los inmuebles. Se entenderá por “significativa valorización” aquellos casos en que la misma sea superior al veinte por ciento (20%) del valor original.”.-
ARTÍCULO 3º): INCORPÓRASE el Artículo 311º Terdecies) al Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 311º TERDECIES): Serán consideradas dentro de esta categoría de actuaciones, las siguientes acciones: a) Cambio de indicadores urbanísticos, modificaciones al ordenamiento urbano, o a su régimen normativo, al régimen de uso del suelo o del espacio público, y al régimen de edificación vigente. b) Elevación de las condiciones de aprovechamiento en edificabilidad en área construida. c) Realización de Obras, con excepción de aquellos casos en que las mismas sean realizadas por consorcios de vecinos o fueran financiada por estos mediante el pago de

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contribuciones de mejoras. d) Cualquier otra actividad, actuación u obra no incluida en los incisos precedentes y que impliquen una significativa valorización de los inmuebles. Se considerará acaecido el hecho imponible al momento de la transferencia de dominio del inmueble, o modificación de la situación anterior a las actuaciones indicadas en el presente artículo que impliquen un aprovechamiento por parte del contribuyente de las nuevas condiciones normativas u obras, siempre que se formalice ante el organismo competente la solicitud del permiso de obra contemplado dentro del hecho imponible previsto en la presente ordenanza.-".- ARTÍCULO 4°): INCORPÓRASE el Artículo 311° Quaterdecies), Capítulo II Base Imponible, al Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: CAPÍTULO II BASE IMPONIBLE "ARTÍCULO 311° QUATERDECIES): Base Imponible: La base estará constituida por la diferencia resultante entre el valor de los inmuebles, integrado por el valor de la tierra con el valor de las construcciones y/o mejoras introducidas, antes de la acción estatal, y el valor que estos adquieran debido al efecto de las acciones urbanísticas contempladas en el hecho imponible.-".- ARTÍCULO 5°): INCORPÓRASE el Artículo 311° Quincecies), Capítulo III Contribuyentes y Responsables, al Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CAPÍTULO III CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES "ARTÍCULO 311° QUINDECIES): Contribuyentes: Serán responsables del pago de este tributo: a) Los titulares de dominio de los inmuebles. b) Los poseedores a título de dueño de los inmuebles. c) En caso de transferencia de dominio, el transmitente.-".- ARTÍCULO 6°): INCORPÓRASE el Artículo 311° Sexdecies), Capítulo IV Acto Declarativo de incremento del mayor valor del inmueble, al Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: CAPITULO IV ACTO DECLARATIVO DE INCREMENTO DEL MAYOR VALOR DEL INMUEBLE "ARTÍCULO 311° SEXDECIES): Acto Declarativo de incremento del mayor valor del inmueble: El Órgano Ejecutivo Municipal, dictará dentro del plazo de ciento veinte (120) días, el Acto Declarativo de incremento del mayor valor del inmueble, que especifique los actos administrativos y/u obras que a su criterio producirán este tipo de valorización, el área de influencia territorial, y el detalle de los inmuebles alcanzados de manera potencial por este tributo, que se computará a partir del acaecimiento del hecho imponible.-".- ARTÍCULO 7°): INCORPÓRASE el Artículo 311° Septendecies), Capítulo V Cálculo del Tributo, al Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CAPÍTULO V CÁLCULO DEL TRIBUTO ARTÍCULO 311° SEPTENDECIES): Cálculo del Tributo: El cálculo del tributo se efectuará aplicando el cinco por ciento (5%), al monto determinado como base imponible, conforme al siguiente procedimiento: a) Para los casos comprendidos en los incisos a y b del Artículo 311 terdecies que se presente proyecto nuevo de construcción edilicia se considerará base imponible al valor de los metros cuadrados que se habiliten como consecuencia de la modificación normativa y sean efectivamente aprovechados. b) Para los casos comprendidos en los incisos a y b del Artículo 311 terdecies que se transmita el dominio del inmueble, se aplicará el procedimiento del inciso c) del presente artículo. c) Para los casos comprendidos en los incisos c y d del Artículo 311 terdecies la base imponible surgirá de la diferencia entre el valor original del inmueble y el valor posterior al dictado de los actos administrativos o la obra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectuado por el municipio debiendo aplicar el mismo método de valuación para ambos valores. ARTÍCULO 8º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a designar una autoridad de aplicación, de acuerdo a las competencias y las funciones previstas en la presente ordenanza y al procedimiento que se reglamente para su aplicación.- ARTÍCULO 9º): Lo recaudado en concepto de “Tributo por Contribución Urbana” será exclusivamente destinado al Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 10149.- ARTÍCULO 10º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en el término de ciento veinte (120) días desde su promulgación.- ARTÍCULO 11º): DE FORMA.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-249-B-2025, la Ordenanza N° 10149 y sus modificatorias; y CONSIDERANDO: Que a través de la mencionada norma se constituye una Reserva Fiscal de Fondos, compuesta el Fondo Fiduciario de Obras Productivas y el Fondo Anticíclico Fiscal, cuyo funcionamiento se detalla en los Anexos I y II, respectivamente. Que el Anexo I de la Ordenanza N° 10149, correspondiente al Fondo Fiduciario de Obras Productivas, establece los montos iniciales, el origen de las partidas presupuestarias donde se identifican los ingresos mensuales por regalías, el Fondo Específico de Pavimento Urbano, el recupero de las obras ejecutadas y financiadas por el fondo fiduciario, los préstamos obtenidos para financiar obras productivas y las multas aplicadas a los proveedores y contratistas por incumplimiento de contrato de obras que integran el fondo. Que resulta necesario incorporar al Anexo I de la Ordenanza N° 10149 el “Tributo por Contribución Urbana”, de acuerdo al Título XXI del Libro II Parte Especial del Anexo I de la Ordenanza N° 10383. Que, de esta manera, se incorpora un nuevo mecanismo de reserva fiscal como recurso proveniente de todas las actividades alcanzadas por las normas específicas, que tiende a corregir un fenómeno inequitativo que ocurre en la mayoría de las ciudades que mantienen una constante tasa de crecimiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10149, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º: Créase el Fondo Fiduciario de Obras Productivas que se constituirá por: Una suma inicial cuyo monto se determinara en función de las disponibilidades financieras del municipio, determinándose como monto inicial mínimo la suma de \$ 4.308.272 (pesos cuatro millones trescientos ocho mil doscientos setenta y dos), provenientes de la partida de reserva fiscal correspondiente al Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Gastos y Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2004. • Un 20% mensual de Regalías Hidrocarburíferas efectivamente ingresadas. • Los Recursos que integran el Fondo Específico de Pavimento Urbano. • El recupero de las obras ejecutadas y financiadas por el Fondo Fiduciario. • Los Préstamos obtenidos para financiar obras productivas. • El rendimiento financiero que se obtenga de la inversión de los recursos del Fondo. • Las contribuciones, subsidios, legados o donaciones que reciba el Municipio específicamente destinadas a obras productivas. • Las multas aplicadas a los proveedores/contratistas por incumplimiento de contrato de obras que integran el Fondo. • “Tributo por Contribución Urbana”, según lo establecido en el Título XXI del Libro II, Parte Especial, del Anexo I de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 10383.-".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar agradecerle a todos los bloques el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento que tuvimos en la Comisión de Hacienda, nosotros hace un ratito le estamos distribuyendo a todos un acuerdo que planteamos en Labor Parlamentaria y si ustedes ven en el borrador que le estamos acercando, van a ver que, y esto también es una moción, estamos mocionando para hacer una pequeña modificación a lo trabajado en Labor Parlamentaria, las modificaciones tienen que ver con una sugerencia que nos hicieron y entendemos que era positiva que tiene que ver con dos artículos y que paso a leer, uno es la nueva incorporación de un Artículo 8º y el Artículo 8º es que en esta Ordenanza tan especial que después voy a comentar más en detalle, teníamos y es necesario establecer una autoridad de aplicación y entonces el Artículo 8º tiene que ver con la redacción que leo, que es facultar al Órgano Ejecutivo Municipal a designar una autoridad de aplicación de acuerdo a las competencias y las funciones previstas en la presente ordenanza y el procedimiento que se reglamente para la aplicación de la misma, la segunda consideración que nos acercamos y que tomamos como propia y que nos parecía pertinente, es establecer un tiempo para la reglamentación de la presente ordenanza, y como hemos hecho con otras, proponer que el Ejecutivo municipal por las áreas técnicas competentes en un plazo de ciento veinte días poder establecer la reglamentación de tan importante ordenanza, dos pequeños agregados que son y que hacen a la cuestión de la cosa que los voy a contar al momento de que cuente lo que estamos trabajando, nosotros hemos traído un proyecto que tiene que ver con la generación de un tributo en el fenómeno que hoy tiene la ciudad de Neuquén y que tienen algunas ciudades cuando uno piensa en la ciudad de Neuquén, tiene que penar que estadísticamente hablando nosotros somos la capital que más crece en la República Argentina, somos la capital que más crece en la República Argentina y somos la ciudad más importante de la Patagonia, cuando uno mira los valores estadísticos de crecimiento del último censo, nosotros hemos crecido más del doble de lo que creció la República Argentina, con una tasa de crecimiento del treinta por ciento, de hecho, en ese mismo censo, nosotros teníamos algunas discrepancias y pensábamos que técnicamente iba a estar en alrededor de unos treientos diez mil habitantes, el censo dio un poco por debajo, hay muchos técnicos que nos dedicamos a la cuestión urbana y todo lo demás que tenemos algunos cuestionamientos cómo fue el censo, pero independientemente de esto, la ciudad de Neuquén es la ciudad que más crece de la Patagonia y es la capital que más crece del país, hace un ratito quienes estamos aquí presentes votamos un convenio y un acuerdo que tiene que ver con el Municipio, la Provincia y con YPF para el desarrollo de Vaca Muerta y decíamos, el desarrollo de Vaca Muerta va a requerir dieciocho mil puestos de trabajo de técnicos en los próximos cinco años, el Municipio viene desarrollando una ampliación de ejido, que trajimos oportunamente al Recinto, que votamos, que se llevó y se aprobó como ley y que significa el crecimiento territorial hacia el norte de nuestra ciudad y que implica también en ese lugar poner un nuevo parque industrial, porque no tenemos un parque industrial que vaya con el acompañamiento de Vaca Muerta y en ese nuevo parque industrial estamos pensando que van a ver aproximadamente mil empresas, pero si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

queremos que esto se ejecute a la brevedad estamos necesitando unas ciento cincuenta, doscientas empresas que en los próximos cinco a diez años tienen que estar instaladas para desarrollar Vaca Muerta y cuando uno dice eso por cada una de esas empresas está pensando que van a haber aproximadamente en cada una de esas pymes o la escala que se tenga aproximadamente unos veinte, veinticinco trabajadores, entonces cuando uno mira esto y lo proyecta hacia adelante se da cuenta que en forma directa con Vaca Muerta se están generando alrededor de unos treinta mil puestos de trabajo en los próximos cinco a ocho años, por cada puesto de trabajo directo se generan dos puestos de trabajo indirecto, o sea que estamos en una nube de ochenta mil, ochenta y cinco mil nuevos puestos de trabajo, estas son familias que van a estar radicadas en la región, la estadística dice que el cincuenta por ciento de ese crecimiento se da en la ciudad de Neuquén, lo que estamos haciendo ahora es planificando nuestra ciudad y cómo planificando nuestra ciudad, con obras que se vienen ejecutando del Ejecutivo municipal que tiene que ser y se vienen desarrollando nuevas arterias, transformando calles en avenidas, haciendo completamiento urbano en muchos sectores de la ciudad que hay vacíos y promoviendo el completamiento urbano generando oportunidades sociales para un gran número de familias, que no tenían oportunidad del lote propio y a partir de un instituto que trajimos y aprobamos aquí, tener la posibilidad de que muchas familias neuquinas tengan la posibilidad del suelo para la concreción de su vivienda, hemos presentado un proyecto que tomó estado parlamentario, que es para la densificación de la ciudad porque si la ciudad sigue siendo tan plana, tan baja, tan estirada, los costos de infraestructura, los costos de servicios son caros y no la hacen sostenible y entonces en un trabajo conjunto que nos dimos en la Comisión de Obras Públicas estamos construyendo indicadores y cambios en calles y en avenidas para que la ciudad crezca en altura, pero esto tiene que tener también un acompañamiento de los sectores privados, no es solo el esfuerzo del Estado y los privados están dispuestos a colaborar y la forma de construir con el privado es a partir de un proyecto que hemos traído y que yo agradezco a otros espacios políticos que en el debate en la Comisión, a lo largo del recorrido en la Comisión de Hacienda, nos fueron incorporando ideas y mejorando esta propuesta que teníamos, una idea que no fue solo nuestra antes otros concejales debatieron esta idea y por distintas circunstancias no llegó a cristalizarse y hoy, hoy, aquí, hemos podido construir el consenso necesario para que esto salga, porque cuando uno piensa en esto que generalmente se conoce como plusvalía, lo que está haciendo es que en un lugar en un terreno donde, tal vez hasta ayer, uno puede construir una planta baja, un primer piso, lo que es una casa y a partir de cambios de indicadores habilitar la construcción de un edificio de más plantas, alguien va a estar haciendo más volumetría, va a haber más metros cuadrados construibles y cuando hace más metros cuadrados construibles, necesita infraestructura tiene que llevarse ahí una nueva red de gas, hay que llevar las cloacas, hay que llevar el agua, hay que llevar tendidos eléctricos, hay que potenciar esa calle con servicios y eso tiene un costo y entonces lo que estamos pidiendo es una colaboración y de hecho trabajar en forma conjunta con los privados para que parte de ese nuevo volumen edificable, lo nuevo aquello que no estaba previsto que se va a incorporar en un porcentaje mínimo que hemos establecido en un cinco por ciento, haga una contribución a la ciudad y a la comunidad toda y esa es una transformación en la plusvalía, es un acuerdo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

donde el Estado con los particulares se sientan y gestionan en forma sostenible la ciudad o cuando se dan transformaciones que ponen en valor la ciudad porque hemos hecho un gran esfuerzo todas y todos los que estamos aquí a partir del trabajo del Ejecutivo, desde antes y ahora, de poner en valor algunos lugares y nosotros decimos por ejemplo, antes había una cárcel en el centro de la ciudad de Neuquén y los patios de esa cárcel daban un montón de lotes y a partir de un trabajo conjunto hemos puesto en valor ese lugar y lo hemos hecho uno de los parques más lindo que tiene la ciudad, como el Parque Jaime de Nevares, claramente los lotes frente a una cárcel no valen lo mismo que frente a un parque y entonces ahí también hay una ganancia, hay una plusvalía y esto tiene que ser compartido con toda la comunidad, este proyecto refleja eso y ha permitido ser mejorado a partir del trabajo conjunto y esto quiero darle las gracias a los bloques, a la Secretaría Legislativa que nos hizo observaciones muy pertinentes y nos permitió mejorar, a compañeros del Ejecutivo que nos hicieron las observaciones para justamente poder tener un desarrollo equitativo y sostenible en la ciudad de Neuquén, así que muchas gracias a todos los que nos están acompañando. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Me parece que esta es una Ordenanza muy importante que pone en valor todo lo que hace a la plusvalía que lo venimos charlando desde la anterior gestión y le hemos encontrado, yo creo, la vuelta para terminar aprobando esto, que el hecho imponible surge cuando el veinte por ciento del valor original está superado con lo cual hay una significativa valorización del inmueble, que son esos casos donde el valor de lo que se haga, lo que haga el Estado y no lo cobre por contribución por mejoras supere ese veinte por ciento del valor original, acá se dan distintas cuestiones, cambios de indicadores urbanísticos puede ser, la elevación de las condiciones de aprovechamiento de lo que es la edificación que se va a realizar, la realización de obras como mencionaba recién Sguazzini, por ejemplo, el Parque Jaime de Nevares lógicamente no tiene el mismo valor un terreno enfrente de la U 9 que enfrente de lo que es hoy el Parque Jaime de Nevares, eso el Municipio no lo está cobrando porque realiza la obra y no va por contribución por mejoras, distinto es el asfalto, distinto son las cloacas, a veces, que se puede incluir, por lo tanto esto me parece que es muy importante, esta base imponible se constituye por la diferencia resultante entre el valor del inmueble antes y después de las mejoras, el Ejecutivo tiene ciento veinte días para efectuar el acto declarativo del incremento de mayor valor del inmueble, donde se especifique ese mayor valor y el cálculo del tributo es el cinco por ciento de ese mayor valor, es decir, estamos hablando de un incremento superior al veinte por ciento del valor original del inmueble sobre ese incremento se aplica el cinco por ciento, después tenemos distintas cuestiones que se plantearon, lo del Artículo 8° se faculta al Ejecutivo a designar a la autoridad de aplicación, yo creo que esto es importante porque tiene competencia y funciones previstas en la presente ordenanza que es importante dejarlo establecido por la autoridad de aplicación y le estamos dando un plazo para la reglamentación al Ejecutivo de ciento veinte días, así que, me parece que esto es un avance fundamentalmente va a parar a lo que es la Ordenanza del Fondo de Obras Productivas, yo creo que eso también es muy importante porque el fondo de obras productivas no se puede afectar a cualquier cosa, se tiene que afectar a obras en la ciudad, no se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afecta a gastos corrientes y eso es sumamente importante incrementar el volumen de obra de la ciudad, así que, lógicamente vamos a apoyar este proyecto, hicimos varias observaciones que fueron tomadas en cuenta y me parece que es una ordenanza muy importante que se va implementar de aquí en adelante y después tendremos que ver el tema indicadores y demás que influye en esta ordenanza. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchísimas gracias. Yo soy muy consciente de lo poco que conozco y de lo mucho que me falta por conocer y en este caso confío plenamente en los concejales que tienen la responsabilidad de mirar estas formas, atraviesan de tantas maneras zonas grises que a mí me falta aprender para poder tomar una opinión crítica respecto de eso, así que obviamente voy a acompañar porque confío en los concejales que están trabajando este proyecto, me queda una sola duda por lo que dijo recién el concejal preopinante, en el caso de las personas que se encuentren con la posibilidad de barrios antiguos de Neuquén que no cuenten con la posibilidad de pagar los nuevos tributos que va a implicar esta adaptación, por las nuevas formas que prevé esta ordenanza, entiendo que deben estar tenidos en cuenta de alguna manera, con algunas posibilidades que yo desconozco, me voy a ocupar de verlas, pero siempre que se hace una norma se deja un plan de rescate para lo que sería la innovación en algunos sectores de gente que viene viviendo en otros conceptos económicos de tributos municipales, así que, dejando esta salvedad que casi es un pedido de información después a mis concejales compañeros, para que me ayornen en esta modalidad, lo que va a traer así que disculpen que no pude estar al principio cuando habló el concejal que maneja toda esta temática, el concejal Sguazzini, pero bueno lo dejo acá más que nada para poder después compartir con la gente que nos pregunta de qué se trata esto, la información que es válida para esas respuestas oportunas, obviamente voy a acompañar el proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora, simplemente para incorporarle algo a la concejala Pérez, no afecta como ella decía a las y los vecinos hoy, esto es un tributo que el día de mañana de hace efectivo cuando hay cambios y que tiene que ver con el futuro y no con la persona que hoy está ahí residiendo, mientras no haya cambio de estado en ese inmueble no hay ninguna afectación, las afectaciones son con capturas futuras que tiene que ver con la transformación del inmueble. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, recuerden que esta Entrada cuenta con dos Proyectos de Ordenanza. Pongo a consideración del Cuerpo el primer Proyecto de Ordenanza, para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad y pongo a consideración del Cuerpo el segundo Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Antes de continuar con el Punto 4, voy a pedir un cuarto intermedio porque tenemos invitados y así vamos adelantando los Puntos, del Punto 4. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13: 25 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:37 minutos retomamos la Sesión. Continuamos ahora con el cuarto Punto donde

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

se encuentran los proyectos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los proyectos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0517/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-022-C-2025 - CARÁTULA: CIRCOLO SARDO DE NEUQUÉN EN PATAGONIA ARGENTINA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO BINACIONAL A DESARROLLARSE EN NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N°: 105/2025.** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitados, invitadas a toda la comisión directiva del Círculo Sardo, bienvenidas y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-022-C-2025; y CONSIDERANDO: Que el Circolo Sarda di Neuquén e Patagonia ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-022-C-2025; y CONSIDERANDO: Que el Circolo Sarda di Neuquén e Patagonia Argentina “Domus Sardinia” es una Asociación Civil oficialmente reconocida por la Regione Autonoma della Sardegna (RAS) mediante el Decreto N° 295-DECS-1 del día 12 de enero del año 2023, con sede en la Ciudad de Neuquén. Que el motivo de la presente declaración es la colaboración institucional y cultural entre la Municipalidad de Neuquén y la Región autónoma de Cerdeña, Italia. Que en el marco del Año de los Inmigrantes en Argentina 2025, y con el aval de autoridades regionales sardas, se realizará un evento binacional en noviembre del corriente en el Hotel Hilton de la Ciudad de Neuquén, el cual contará con la participación de autoridades italianas. Que durante el mencionado evento, se presentará de manera oficial la sede institucional “Circolo Sardo di Neuquén e Patagonia “Domus Sardinia”, acompañada por una exposición fotográfica conjunta sobre la Región Autonoma de Cerdeña y la Provincia de Neuquén. Que el objetivo de la presente iniciativa es fortalecer los lazos culturales, sociales y de cooperación entre ambas regiones, como así también posicionar a la Ciudad de Neuquén como destino de interés en Europa, fomentando el turismo, el intercambio académico y las relaciones institucionales. Que la Ordenanza N° 14384 establece en su Art 13º) que la declaración Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el evento binacional, organizado por el Circolo Sardo di Neuquén e Patagonia “Domus Sardinia”, a realizarse en el mes de noviembre del corriente en el Hotel Hilton de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. En primer lugar saludar, por supuesto, a los representantes del Círculo Sardo de Neuquén y Patagonia Argentina, “Domus Sardinia”, al señor Fernando Montarcé, que es coordinador general, al señor Oscar Fava, que es su presidente, Mirta Jaccod, Liliana

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Saray, Susana, María de los Ángeles, el ingeniero Alexandro Daglio, el profesor María José Fernández que hoy se han tomado el tiempo de acercarse a este Concejo Deliberante para que podamos declarar de Interés este evento que pretende poner de relieve justamente la unión y la comunión entre la ciudad de Cerdeña y nuestra ciudad de Neuquén dando muestra de esta corriente inmigratoria que hemos tenido y que nos une tanto en este evento y que pretenden justamente poner a consideración de todos nosotros para poder acompañarlos y declararlos de Interés, en el fondo básicamente de esta actividad lo que se busca es potenciar la colaboración institucional y cultural entre ambos municipios, se está trabajando a nivel del Ejecutivo municipal para poder coordinar un convenio concreto para avanzar en distintas políticas públicas, ahí un poco revisaba algunas características de Cerdeña, no conozco, pero las herramientas de Internet y demás nos permiten ver que tienen un recurso muy importante en el turismo con los paisajes y el mar rodeándolos que les permite desarrollar esta actividad y nosotros aquí también pretendemos impulsar toda la actividad turística de la mano de nuestros ríos fundamentalmente y del resto de los recursos que tenemos localmente, pero básicamente la intención es poder acordar políticas públicas en común que nos potencien como ciudades y este evento, justamente, pone de relieve esta mirada y será prontamente en el mes de noviembre, en el Hotel Hilton y es aquí lo que vamos a poner a consideración de los concejales para acompañar, al mismo tiempo a nivel provincial están solicitando también un acompañamiento de las distintas instituciones, así que de nuestra parte esta Declaración de Interés al evento. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Muy breve, obviamente para decir que acompañamos este proyecto, me parece que es fundamental que Neuquén capital honre estas corrientes migratorias, estamos hablando de comunidades que vienen desde el origen de la cultura universal, estamos hablando de estas historias que generan puentes para toda la vida, esta ida y vuelta de dónde son, quiénes son, quiénes eran en sus orígenes estas personas que hoy vinieron a traer esa esencia, a fundirla con nuestras comunidades y a aportarnos todos esos valores que nos enaltecen, nos enorgullece, esta diversidad cultural que es fundamental para poder ver, como dice la poesía, en nuestro pueblo el mundo, ¿no?, poder imaginar estas comunidades y sus valores entrelazadas, abrazadas con nuestras identidades es realmente lo que significa esta identidad neuquina, así que gracias por estar acá, gracias por elegir esta tierra, por seguir sus legados en esta comunidad que nos orgullece también con los aportes de estas culturas que nos traen eso, esencia pura, conocimiento, artes, música, sabores, todo lo mejor que tienen nuestras representaciones culturales, así que gracias. CONCEJALA PRESIDENTA. Gracias concejala. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Buenas tardes, bienvenidos, muchas gracias por estar hoy acá, tengo el agrado directo de decirle a Oscar y a Fer, los conozco dentro de la actividad de las clases de italiano, que tengo que reconocer que todavía no aprendí mucho, pero porque no he podido asistir, es hermoso escuchar como transmiten, como nos enseñan de la cultura, como dan la iniciativa de fortalecer este cambio cultural y de posicionar a nuestro lindo Neuquén, que sea conocido en lo que es en Europa, a parte reconocer que no tan solo a través de la actividad cultural que ellos hacen sino también que fomentan otro tipo de intercambio cultural, he participado de algunas cenas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

en el Club de Leones donde ellos llevan a cabo, donde hacen todo desde su esfuerzo propio, hay un grupo con mucha fortaleza y la verdad que yo me siento muy agradecida de que me hacen parte, voy a participar del evento en el Hilton, ya les confirmé, y este reconocimiento para ustedes y para nuestra ciudad de Neuquén es importantísimo, así que darles las gracias de mi parte y felicitaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia de la concejal Stillger. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0664/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-257-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2º CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL Y EL 3º CONGRESO PATAGÓNICO DE ENTIDADES VECINALES Y VECINALISTAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 107/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitadas, invitados a vecinalistas de la ciudad de Neuquén y de otras ciudades de la provincia de Córdoba y de Caleta Olivia, bienvenidas y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-257-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-257-B-2025; y CONSIDERANDO: Que las sociedades vecinales en la República Argentina surgen por iniciativa de los propios vecinos de una determinada zona, quienes se organizan con el objetivo de mejorar la calidad de vida de su comunidad. Que se trata de organizaciones sin fines de lucro que abordan diversas problemáticas locales, tales como seguridad, limpieza, medio ambiente e infraestructura, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos que benefician al conjunto del barrio, consolidando así la cooperación y el trabajo colectivo entre sus miembros. Que, además de su labor cotidiana, estas entidades cumplen un rol esencial como nexo entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales, facilitando la articulación con el Estado y promoviendo una participación activa en la gestión de los asuntos públicos. Que entre sus funciones se encuentra la supervisión de la prestación de los servicios municipales, el control del cumplimiento de las normativas locales, la fiscalización de obras públicas y toda otra tarea prevista en el marco normativo vigente. Que, en la Ciudad de Neuquén, la Carta Orgánica Municipal establece el marco legal para su funcionamiento, definiendo entre sus objetivos y competencias: estimular la participación cívica, fortalecer las instituciones democráticas, promover la solidaridad y fomentar la integración vecinal para mejorar la calidad de vida y el desarrollo territorial. Que, asimismo, estas entidades colaboran activamente con el municipio en la identificación y resolución de problemáticas comunitarias. Que su accionar se encuentra regulado por la Ordenanza N° 12.835, la cual establece su estructura, objetivos y fundamentos, constituyéndose en la principal herramienta legal que ordena su funcionamiento. Que históricamente las organizaciones vecinales de la Ciudad de Neuquén han participado en encuentros regionales organizados en distintas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincias del país, aunque sin contar con representación formal hasta el año 2024, cuando formaron parte del 1º Congreso Nacional e Internacional de Organizaciones Vecinales, realizado en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Que la participación de Neuquén en dicho evento resultó altamente significativa, ya que en la asamblea anual de la Comisión Nacional, y por decisión unánime de sus miembros, se designó a esta ciudad como sede del 2º Congreso Nacional e Internacional de Entidades Vecinales y Vecinalistas, evento que se realizará de manera conjunta con el 3º Congreso Patagónico, el cual ya ha tenido lugar en ciudades como Caleta Olivia y Puerto Madryn. Que las organizaciones vecinales de Neuquén desarrollan actualmente un trabajo articulado en todos los barrios de la ciudad, manteniendo una activa colaboración con el gobierno municipal. Esta labor ha sido destacada y reconocida en el último encuentro nacional, despertando la admiración de entidades vecinales de otras provincias. Que este año el evento se llevará a cabo los días 10 y 11 de octubre, conforme a las disposiciones del Comité Nacional, y contará con la organización local integrada por representantes de distintas sociedades vecinales de la ciudad. Que, mediante gestiones conjuntas con la Municipalidad de Neuquén, se alcanzó un acuerdo con la Cámara Hotelera para brindar alojamiento a los y las congresistas en establecimientos de primer nivel. Que las actividades centrales se desarrollarán en el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén e incluirán exposiciones, presentaciones de productores locales y recorridos turísticos por la ciudad. Que se prevé la participación de aproximadamente 200 congresistas provenientes de todas las provincias argentinas, desde Jujuy hasta Santa Cruz, así como de países vecinos como Paraguay, Uruguay y Chile. Que entre las exposiciones confirmadas se encuentran: - "La Solidaridad en Nuevas Épocas Vecinales", a cargo de Beatriz Plati (Coach Ontológica, Master Trainer en PNL, Brasil - Neuquén); - "Urbanismo y Desarrollo Vecinal", a cargo de Gabriel Cardozo (Arquitecto y Urbanista - Neuquén); - "Transformar Nuestra Comunidad", a cargo de Daniel Cerezo (Docente, speaker y músico - Buenos Aires); "Lo Jurídico-Administrativo de las Entidades Vecinales", a cargo de un docente de la Universidad Nacional del Comahue (Neuquén); - "Presupuesto Participativo", a cargo de Daniel Dastolli (Abogado, docente UNCBA y Director Municipal - Córdoba); - "Las Juventudes y las Organizaciones", a cargo de Mateos Fraile (Estudiante de la UNCo - Neuquén); - "El Rol del Legislativo Municipal con las Vecinales", a cargo de Santiago Galíndez (Concejal - Neuquén). Que, conforme a lo establecido por el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 14384, la declaración de Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones, a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que revistan trascendencia pública para la comunidad en áreas tales como salud, cultura, educación, ciencia, técnica o deporte. Que la designación de Neuquén como sede de ambos congresos constituye un hecho de alto valor social y cultural, ya que propicia el intercambio de experiencias, saberes y estrategias entre organizaciones de todo el país y de países vecinos, fortaleciendo la acción colectiva y la vinculación entre las entidades vecinales y los organismos públicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del 2º

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Congreso Nacional e Internacional de Entidades Vecinales y Vecinalistas, a realizarse de manera conjunta con el 3° Congreso Patagónico de Entidades Vecinales, los días 10 y 11 de octubre de 2025 por primera vez en la Ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Aprovechar el espacio para saludar a todos los invitados, a quienes nos acompañan en la tribuna y en particular a los compañeros y amigos vecinalistas de la ciudad de Neuquén que se acercaron en el día de hoy, Daniel Zurita de 14 de Octubre, Luis Sánchez de Canal V, el compañero Juan Antíñir de Islas Malvinas y como bien como usted nombraba a representantes de Sociedades Vecinales de otras ciudades de otras provincias de la República Argentina; para nosotros es un evento muy importante porque tiene unas características muy particulares, primero que es organizado en su totalidad, si bien con el acompañamiento del Estado municipal y del Estado provincial, de los poderes legislativos del Concejo Deliberante y de la Legislatura, es un evento organizado plenamente por los vecinalistas de la ciudad de Neuquén y para nosotros eso es muy importante porque pregona lo que nosotros tenemos establecido en nuestra Carta Orgánica, pero también en la ordenanza que regula el funcionamiento de las Sociedades Vecinales que es la participación ciudadana, que ellos de forma conjunta si bien tienen su representación barrial se hayan organizado para desarrollar este evento con una calidad no solo nacional sino también internacional, a nosotros desde el Ejecutivo municipal y desde el legislativo nos pone muy orgullosos y después también lo que nos pone muy orgullosos es que obviamente que nosotros siempre en nuestro corazón Neuquén ciudad, Neuquén provincia es la más linda, la más importante, la que más crece, pero también hay que tener una realidad de que a nivel nacional, la provincia de Neuquén y la ciudad de Neuquén han tomado una relevancia no solo para los que nacimos acá, para los que han venido sino para todos los habitantes de esta república, ha tomado una relevancia muy importante a nivel país y ese es el claro ejemplo de lo que está sucediendo de que el segundo congreso a nivel nacional se realice en nuestra ciudad porque fue aprobado por unanimidad en el primer congreso que se realizó en la ciudad de Paraná, en la provincia de Entre Ríos y eso revela y muestra la importancia que tiene para el país la provincia y la ciudad de Neuquén, así que para nosotros no solo el hecho de lo que va a suceder en estas dos jornadas del día viernes y del día sábado donde va a haber una variedad muy importante de expositores, donde esto va a nutrir el vecinalismo no solo de la ciudad de Neuquén sino de todo el país, para nosotros es un evento muy importante porque seguimos mostrándole nuestra hermosa ciudad y nuestra hermosa provincia a todo el resto del país y en este caso también sumamos a vecinos de otros países como es el hecho de Paraguay y Uruguay que también van a estar llegando, así que seguimos potenciando esta mirada que tenemos de esta ciudad de Neuquén transformándola en una ciudad turística que tenga la capacidad de albergar este tipo de congresos, que tenga la capacidad hotelera, que tenga la capacidad en auditorium, que tenga la capacidad en movilidad, que tenga una terminal de excelencia, que tenga un aeropuerto que te puede conectar directamente con el tren y dejarte en el auditorium del Museo Nacional de Bellas Artes, así que para nosotros todo eso es muy importante y cumple estos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dos roles, del vecinalismo teniendo un rol fundamental en nuestra ciudad, en el crecimiento de nuestra ciudad, pero también de que a través de estos congresos muchas personas que capaz vengan por primera vez a la ciudad de Neuquén se enamoren, así como estamos nosotros enamorados de esta ciudad, y próximamente vengan a pasar sus vacaciones con sus familias y ni hablar de estos invitados de otros países, como les decía de Paraguay y de Uruguay, que también vuelvan a su país y transmitan la posibilidad de lo lindo que es Neuquén, de todas las posibilidades que tenemos para hacer, así que para nosotros el congreso tiene una relevancia muy importante y tanto desde nuestro bloque político como del Ejecutivo, como desde su presidencia acompañando desde el primer momento y ojalá que sea con muchos éxitos y ojalá deje la vara más alta para los próximos que vengan y próximamente dentro de muy poquitos años podamos volver a realizar un tipo de estos congresos acá en la ciudad de Neuquén, así que muchísimas gracias a Luis, a Daniel que son los grandes impulsores de este proyecto con otras vecinales, por haberlo traído, por haberlo realizado, por todo el amor que le están poniendo a esta organización y seguramente será un gran evento para la ciudad de Neuquén y para el vecinalismo. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchísimas gracias. Realmente me sorprendió en su momento cuando conocí que esto iba a ocurrir, que iba a ocurrir en Neuquén capital, me parece fundamental para poder dotar de calidad a todas las instituciones de nuestros vecinos y vecinas, poner en valor ese rol del vecinalismo, que en Neuquén capital es una actividad ad honorem, es una actividad que exige veinticuatro siete la dedicación de quienes están al frente de las vecinales, que está poniendo en valor este puente de gestión entre el vecino y esta primera instancia de institucionalidad que representan estas vecinales en Neuquén capital para poder lograr con quienes haga falta la gestión cumplida, esa demanda satisfecha, esa necesidad visibilizada y puesta en valor, el camino de las vecinales es un gran camino de acuerdos, es un gran camino donde no tenemos que tener miedo a la gente que piensa diferente, no tenemos que tener miedo al vecino que llega enojado porque muchas veces lo que falta es información, falta un gesto de humanidad que eso es lo primero que brindan las entidades vecinales a nuestros habitantes, el saber de puertas abiertas, el saber que tiene un refugio, que tienen quien los acompañe, no solamente en la necesidad sino también, como decimos siempre, en los aniversarios que celebran esta memoria, esta identidad de cada uno de los barrios que conforman, así como dijimos ya del Círculo Sardo, esta diversidad cultural de Neuquén de la que tanto estamos orgullosos y sumarle todas las voces posibles a estos espacios es fundamental y ayuda a fortalecer a la institución vecinal también dentro de lo que es el gobierno de la gestión municipal, así que espero que nos puedan compartir después la programación, sabemos que los eventos se realizan en el Museo de Bellas Artes, el día de mañana, viernes y sábado, y poder ser parte de alguno de esos momentos va a ser fundamental y también compartir a los vecinos que sus referentes de barrio están siendo los impulsores de este diálogo compartido, además en un territorio ya nacional argentino, así que felicito a quienes han podido llegar a nuestra ciudad, ojalá se sientan como en casa, que se sientan abrazados y reconocidos porque realmente esto pone en valor la democracia de Neuquén capital y la de nuestro país. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó el adelantamiento de las Entradas N° 0776/2025, N° 0795/2025 y N° 0791/2025. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento de las Entradas recientemente identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con la Entrada N° 0776/2025, nos encontramos en el Punto 5 Página 4 **ENTRADA N°: 0776/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-304-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL EL GRAN ENCUENTRO DE PAYADORES NEUQUINOS “PAYADORES: PATRIMONIO DE NUESTRO PUEBLO”, A REALIZARSE EL 11 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitados, invitada a Faty y a More Bustos y a Juan Rubilar, bienvenidos al Concejo Deliberante PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El expediente N° CD-304-B-2025, el Gran Encuentro de Payadores Neuquinos: “Payadores: Patrimonio de nuestro Pueblo”; y CONSIDERANDO: Que dicho evento se llevará a cabo con el propósito de mantener viva la tradición de la payada, expresión cultural profundamente arraigada en la historia e identidad de nuestro pueblo. Que este encuentro busca revalorizar la payada como expresión auténtica de nuestra identidad criolla, tradicional y cultural, garantizando la continuidad generacional de este arte único. Que la payada constituye una manifestación artística única que combina canto, poesía y contrapunto, transmitida de generación en generación como símbolo de la cultura popular y del sentir criollo. Que el Gran Encuentro de Payadores Neuquinos, reunirá a destacados exponentes de nuestra provincia, ofreciendo una noche de canto, contrapunto y emoción, con la presencia de grupos de danzas folklóricas y centros tradicionalistas invitados. Que la iniciativa contempla una entrada solidaria, consistente en un alimento no perecedero, que será destinado a familias que lo necesiten, conjugando así el valor cultural con la solidaridad comunitaria. Que este encuentro representa una oportunidad para fortalecer la identidad neuquina, revalorizar nuestras costumbres y promover la participación ciudadana en actividades culturales que afianzan los lazos de hermandad. Que la payada no es solo arte, sino también historia, memoria y futuro, siendo un patrimonio vivo que merece reconocimiento y acompañamiento por parte del Estado Municipal. Que este encuentro constituye un homenaje a nuestras raíces y un compromiso con el futuro, uniendo cultura, identidad y comunidad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2025 celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Gran Encuentro de Payadores Neuquinos: “Payadores: Patrimonio de nuestro Pueblo”, a realizarse el próximo 11 de octubre del corriente año, en el Cine Teatro Español de la Ciudad de Neuquén, como espacio de expresión cultural que fortalece la identidad neuquina, mantiene viva la tradición de la payada y fomenta el encuentro solidario de la ciudadanía.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Ya había saludado en general, también saludo en particular a Faty, a su hija. Así en relación al proyecto anterior, nuestra hermosa ciudad, como les decía, es una ciudad muy joven, es una ciudad que a través de distintas culturas como nos pasa también en este caso de la inmigración, se está construyendo constantemente y para nosotros fortalecer y acompañar este tipo de encuentro de payadores neuquinos es que, como bien dice y se va a llamar, que es el patrimonio de nuestro pueblo, ayuda a fortalecer a nuestra cultura y tanto Faty, como su familia, como todo el grupo que integra constantemente realizan este tipo de eventos con ese objetivo principal, seguir fortaleciendo nuestra cultura, seguir fortaleciendo nuestras raíces y esta expresión artística de los payadores que ha sido declarado a nivel provincial patrimonio de nuestra provincia, acá en la ciudad de Neuquén también tiene su arraigo, tiene su espacio y acompañar este tipo de proyectos fortalece nuestra cultura, fortalece nuestra identidad y a través de esa comunidad que se genera, que nosotros seguimos y fortalecemos y construimos a esta cultura de nuestra ciudad que es tan joven y que constantemente está recibiendo familias de otras provincias, de otras ciudades y de otros países y que nosotros fortalezcamos nuestras raíces ayuda a construir a la comunidad y a la ciudad que queremos, así que felicitar a Faty y a su familia por acercarnos este evento, que se desarrolle con todos los éxitos posibles y que sigan contando tanto con nuestro bloque como también con este Cuerpo para seguir fortaleciendo nuestra cultura. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejál. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0791/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-307-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA MUTIFEST ORGANIZADO POR LA FÁBRICA MUTISIA, A REALIZARSE EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Para este Punto también tenemos invitados a Didier Roberti y Sebastián Badilla que son los fundadores de la cervecería Mutisia y Alexis Ormazábal que es ayudante de producción del festival, bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: La primera edición del “MUTIFEST” Y; CONSIDERANDO: Que el “MUTIFEST” se celebrara el día

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

sábado 11 de octubre en la Asociación Neuquén para Neuquén, ubicada en calle Linares N° 1521, con motivo del séptimo aniversario de la fábrica Mutisia. Que el evento MUTIFEST contará con una amplia programación que incluye feria de emprendedores, espectáculos musicales, propuestas gastronómicas, espacio para las infancias, sorteos y la participación de bandas locales y nacionales impulsando y promoviendo el desarrollo de emprendimientos, el trabajo independiente, la economía regional y el fortalecimiento de la cultura local. Que la Ciudad de Neuquén ha demostrado ser un territorio fértil para el surgimiento y consolidación de emprendimientos productivos, culturales y sociales que contribuyen al desarrollo económico y social de la región. Que eventos como el MUTIFEST permiten visibilizar el potencial local, fomentar redes de colaboración, estimular la creatividad y la innovación, y crear espacios de encuentro comunitario que refuerzan el sentido de pertenencia e identidad cultural. Que en el contexto nacional actual, donde los desafíos en materia de generación de empleo, inclusión social e impulso a la economía son cada vez más complejos, el apoyo a estas iniciativas representa una herramienta concreta para la reactivación económica desde lo local. Que, este tipo de actividades también aportan al turismo urbano cultural, generan oportunidades para emprendedores y artistas locales, y promueven la participación activa de la comunidad cultural de la ciudad. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2025, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLARÁSE de Interés Municipal la realización de la primera “MUTIFEST”, organizada por la Fábrica Mutisia, que se llevará a cabo el día sábado 11 de octubre en la Asociación Neuquén para Neuquén, con motivo del séptimo aniversario de la mencionada organización.- ARTÍCULO 2º): DESTÁQUESE el valor del evento como herramienta de promoción de emprendimientos, la economía regional, el arte local, la cultura independiente y la participación ciudadana.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Muchas gracias señora Presidenta. Bienvenidos a quienes tienen el honor de compartírnos este evento, Didier y Sebastián, primero felicitarlos y hacer una breve reseña, esto comenzó en un sueño de tres amigos, en el 2015, dos años después pudieron concretar y también aclarar que más allá de la finalidad que tiene el evento, fomentar que es una empresa neuquina, que con mucho esfuerzo, trabajo y dedicación estos tres amigos pudieron fundarla en el 2017, la misma se encuentra en el barrio Mariano Moreno, nosotros queremos declarar de Interés Municipal el evento porque también ellos agrupan a otros emprendedores, fortaleciendo las oportunidades para todos y también trayendo una parte cultural, aprovecho también, hago un poquito de propaganda para todos aquellos que quieran participar del evento, que va a ser este sábado 11, en la calle Linares 1521, ellos poseen un Instagram que se llama @Mutisia donde si quieren participar pueden hacer sus entradas anticipadas y fortalecer lo que es también, como siempre lo decimos en todos lados, el compre neuquino, la fábrica y que la producción es nuestra, así que bienvenidos chicos y felicitaciones por este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

evento. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0795/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-311-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA BOXEADORA LAURA BELÉN “LA TERRIBLE” VALDEBENITO EN LA COMPETENCIA INTERNACIONAL A DESARROLLARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE LONDRES, REINO UNIDO.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitados a Laura, “La Terrible”, Valdebenito y que está acompañada por su entrenador, Bruno Godoy, y su padre, Julio César Valdebenito, bienvenidos y bienvenida al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-311-B-2025; y CONSIDERANDO: Que Laura Belén Valdebenito nació el 17 de abril del año 1993 y desde muy joven demostró una profunda vocación por el deporte. Que a lo largo de su vida ha encarnado los valores del esfuerzo, la superación y la disciplina, combinando su pasión por el boxeo con su compromiso educativo, social y comunitario. Que se desempeña como Profesora de Educación Física, impulsando espacios deportivos mixtos e inclusivos, promoviendo el desarrollo del fútbol y del boxeo femenino en la región, brindando contención y acompañamiento a jóvenes deportistas. Que su carrera deportiva incluye múltiples peleas profesionales en Argentina, Chile e Inglaterra, donde representó con orgullo a nuestra región y al país, enfrentándose a destacadas boxeadoras internacionales, entre ellas Chloe Watson y Francesca Hennessy. Que su desempeño le valió el reconocimiento del público y la crítica especializada, consolidándola como una referente del boxeo femenino y una embajadora del deporte neuquino y regional en el mundo. Que su historia de vida, marcada por el trabajo, la constancia y la fe en los sueños, constituye un ejemplo inspirador para las nuevas generaciones de deportistas, especialmente mujeres que encuentran en ella un modelo de lucha y perseverancia. Que el día 19 de octubre del año 2025 combatirá en Londres contra Tiah Mai Ayton, por lo que resulta oportuno reconocer institucionalmente el esfuerzo de atletas, que promueven el deporte y los valores que éste transmite. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 17/2025, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1°): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación de la boxeadora Laura Belén “La Terrible” Valdebenito en la competencia Internacional a desarrollarse en la Ciudad de Londres, Reino Unido el día 19 de octubre del corriente año contra Tiah Mai Ayton, por su destacada representación del deporte de nuestra región en el ámbito mundial.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos los presentes. Quiero dar el saludo y la bienvenida a una persona que para nosotros ha sido un referente en el deporte y en el boxeo, a Bruno Godoy, hoy está en el Recinto, saludarlo y agradecerle su presencia en este lugar, una persona que ha representado a la ciudad de Neuquén en este deporte que es el boxeo y nos ha dejado muy bien representado, no solamente en el país sino también en otros países, agradecer la trayectoria de Bruno Godoy, agradecer la siembra de este deportista porque hoy él está en este lugar no solamente para ser destacada o declarada su trayectoria por la cual estamos trabajando para que podamos votar aquí una Declaración para poner en valor toda la trayectoria de Bruno Godoy porque él ha seguido sembrando, sembrando valores, sembrando principios y sembrando entrenamiento en otras personas y es por eso que hoy él está acá porque está representando una de las semillas que él ha sembrado y es justamente esta gran deportista que nos representa, nos representará en otros países, pero dicho esto quisiera pasar a mostrar un video para saber y conocer de qué se trata nuestra Declaración. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si el equipo técnico nos puede compartir el video que solicita el concejal, por favor. (Video) (Aplausos) Sí, concejal lo escuchamos. CONCEJAL MARINO: Quiero rendir hoy un sentido homenaje a una joven mujer que con su historia de vida nos inspira a todos, ella es “La Terrible” Valdebenito, una boxeadora nacida en nuestra región, en el valle, que con esfuerzo, sacrificio y fe se ganó un lugar para representar a nuestro país y especialmente a nuestra Patagonia en Londres, su camino no fue fácil como a tantas jóvenes mujeres de nuestros barrios, comenzó muy desde abajo, con muchas adversidades, pero poniendo el corazón en todo lo que ha hecho, por ello donde otros ven límites ella vio la oportunidad y en cada golpe, en cada entrenamiento fue forjando no solo una deportista sino una mujer valiente que lleva en sus puños la historia de miles de neuquinos y neuquinas que se levantan todos los días para salir adelante, hoy su viaje a Londres no es solo un desafío deportivo, es también un testimonio de lo que se puede alcanzar cuando hay convicción, cuando hay pasión y cuando hay fe, porque sabemos que detrás de cada victoria hay algo más grande que el esfuerzo humano, está la gracia de Dios sobre esta mujer que abre caminos donde parecía no haberlos, por eso señora Presidenta quiero proponer en este Concejo y en este Recinto se exprese su reconocimiento y orgullo hacia “La Terrible” Valdebenito que con su trayectoria, su coraje y por su ejemplo de superación y esperanza para toda nuestra juventud, que su historia nos recuerde que no hay sueños imposibles y que con trabajo, con fe y perseverancia, aún desde los lugares más humildes se puede llegar al mundo entero. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de quince minutos así podemos despedir a las y a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 14:09 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:37 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Culturas y Gestión Comunitaria, estamos en el Punto 4 Página 1 **ENTRADA N°: 0683/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-272-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO LA GRAN NOCHE DE KICKBOXING “ARGENTINA VS CHILE, A REALIZARSE EL DÍA 11 DE OCTUBRE EN EL CLUB DEPORTIVO Z1. - DESPACHO N°: 109/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-272-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-272-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el día sábado 11 de octubre se realizará el evento deportivo denominado la Gran Noche de Kickboxing “Argentina vs Chile”, organizado por Simple Asociación de Deportes de Contacto (SADECO), en el Club Social y Deportivo Z1 de la Ciudad de Neuquén. Que el evento mencionado contará con la participación de destacados atletas nacionales e internacionales. Que el kickboxing es un deporte que promueve la disciplina, el esfuerzo, la superación personal y el desarrollo de habilidades físicas y mentales. Que el evento será una competencia entre deportistas de Chile y Argentina, lo que implica un intercambio deportivo y cultural entre los atletas de estos diferentes países. Que entre las peleas profesionales se destaca el combate entre César Muñoz de Chile y Dustin Banda de Argentina. Que, además, se desarrollará la competencia semiprofesional entre Montencinos Romina de Chile y María Domínguez de Argentina. Que la realización de este tipo de eventos contribuye a la difusión del deporte, la promoción de la actividad física y el fortalecimiento de la identidad deportiva local, generando oportunidades de integración para la comunidad. Que el evento promueve el turismo local, al atraer público de distintas regiones y países, lo que contribuye al desarrollo económico y a la visibilidad de la ciudad como sede de eventos deportivos de alto nivel. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el evento denominado la Gran Noche de Kickboxing “Argentina vs Chile”, a realizarse el día sábado 11 de octubre, a partir de las 20 horas, en el Club Social y Deportivo Z1 de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Quería poner en valor esta tarea que está haciendo esta asociación SADECO con esta disciplina de deporte que también nos representa no solamente en la provincia sino también en el país y ahora este evento será un evento donde estará congregado el país de Chile en este torneo, así que vamos a estar representados en esta categoría y en esta disciplina de kickboxing en un nivel internacional, por lo tanto pedirles que nos acompañen en este proyecto para declararlo de Interés Municipal. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

ENTRADA N°: 0650/2025 - EXPEDIENTE N°: 3529-L-2025 - CARÁTULA: LEDESMA ISABEL RAMONA. SOLICITA TASACIÓN DE INMUEBLE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-3322-0000, MANZANA 3, LOTE 4, SECTOR LA ESTRELLAS DEL BARRIO VILLA CEFERINO. - DESPACHO N°: 053/2025.- VISTO el Expediente N° OE-3529-L-2025, la Ordenanza N° 5243 y el Decreto N° 0707/05; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-3529-L-2025, la Ordenanza N° 5243 y el Decreto N° 0707/05; y CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 5243 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes del Barrio Villa Ceferino, sector denominado “La Estrella”, a sus ocupantes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2080, cuyo Plano de Mensura se tramitó por Expediente N° 2318-4670/91 ante la Dirección General de Catastro Provincial. Que, mediante el Decreto N° 707/05, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Isabel Ramona Ledesma, DNI N° 23.156.037, el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-3322-0000, con una superficie de 178,93m² (ciento setenta y ocho con noventa y tres metros cuadrados), individualizado como Lote 4 de la Manzana 3, del Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, de la Ciudad de Neuquén, conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-4670/91. Que el Artículo 3º) del decreto citado estableció como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en Reunión N° 465 de fecha 18 de marzo de 2025, fijó como valor de venta del inmueble la suma de USD 15.722 (Dólares estadounidenses quince mil setecientos veintidós), según cotización del dólar USA Billete Vendedor del Banco de la Nación Argentina (BNA). Que la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al día 11 de septiembre de 2025, cerró para la venta en \$1445 (Pesos mil cuatrocientos cuarenta y cinco). Que, en ese sentido, el precio de venta del lote asciende a la suma de \$22.718.290 (Pesos veintidós millones setecientos dieciocho mil doscientos noventa). Que la Dirección de Evaluación Social de Contribuyentes, mediante Informe Social N° 126/2025, sugiere condonar el 50% (cincuenta por ciento) del precio de venta y, por el saldo restante, otorgar un plan de financiación especial consistente en 150 (ciento cincuenta) cuotas mensuales y consecutivas. Que fundamenta la recomendación en la situación socioeconómica de la contribuyente, evaluada en el informe social mencionado. Que, mediante Acta de Inspección de fecha 29 de julio de 2025, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la solicitante. Que del informe de titularidad emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén no surgen propiedades inscriptas a nombre de la solicitante. Que tomaron intervención las áreas legales pertinentes, no formulando observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Isabel Ramona Ledesma, DNI N° 23.156.037, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-3322-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, de la Ciudad de Neuquén, con una superficie de 178,93 m² (ciento setenta y ocho con noventa y tres metros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4670/91.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio final de venta la suma de \$11.359.145 (Pesos once millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco). Este monto podrá financiarse en un plan de pagos consistente en hasta 150 (ciento cincuenta) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la compradora, desde la posesión del inmueble, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.-

ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo con la normativa vigente, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0576/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-223-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14552 - REGISTRO MUNICIPAL DE CONTROL COLABORATIVO.- DESPACHO N°: 028/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-223-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-223-B-2025; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza N° 14552 se crea el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“Registro Municipal de Control Colaborativo para aquellas personas interesadas en garantizar, promover, proteger y asegurar el libre tránsito y circulación de las personas con discapacidad”, constituyéndose en una herramienta útil tanto por la detección de infracciones como por la respuesta obtenida de la comunidad, registrando un elevado número de personas inscriptas que, al detectar infracciones, procedieron a denunciarlas. Que desde las asociaciones civiles que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad de la ciudad se valora positivamente su implementación, considerándola una medida altamente beneficiosa por los resultados alcanzados. Que la movilidad urbana debe sustentarse en el respeto por las personas y la promoción de una cultura ciudadana orientada a transitar de forma responsable, entendiendo que la obstrucción de rampas y veredas por vehículos vulnera directamente los derechos de la comunidad, afectando de manera particular a las personas con movilidad reducida, discapacidad motriz, mujeres embarazadas, niñas y niños pequeños, personas mayores y quienes atraviesan lesiones temporales. Que la presente modificación responde a una necesidad planteada por las personas que se encuentran registradas y participan activamente del control colaborativo, quienes han observado que la obstrucción de las veredas es una situación recurrente que afecta de manera significativa la accesibilidad de las personas con discapacidad. Que, en consecuencia, se propone incorporar a la actual posibilidad de denunciar por mal estacionamiento calificado por obstrucción de rampas para personas con discapacidad, la denuncia por obstrucción total o parcial de las veredas o lugares de acceso público, ampliando así el alcance de las situaciones denunciables, pudiendo registrarse ambas conductas a través de la misma aplicación, fortaleciendo las acciones de concientización sobre la importancia de respetar y garantizar la accesibilidad en los espacios públicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14552, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 2º): Objeto. El Registro creado por la presente ordenanza tendrá por objeto facilitar las denuncias por las siguientes contravenciones: a) Mal estacionamiento calificado, en rampas para personas con movilidad reducida y en reservas exclusivas para personas con discapacidad. b) Mal estacionamiento sobre las veredas. c) Ocupación de la vía pública con materiales para la construcción, máquinas, motores y herramientas. d) Obstrucción peatonal de la vía pública. e) Mal estacionamiento calificado en accesos de ambulancias y reservas para pacientes.-”- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy breve porque es una modificación muy sencilla de la Ordenanza N° 14552 que sancionamos en este Recinto y que creó el Registro Municipal de Control Colaborativo para facilitar las denuncias de infracciones que obstaculicen rampas o alguna otra cuestión que tenga que ver con el libre y la posibilidad de moverse de aquellas personas que tienen una discapacidad o de personas que tienen afectada su movilidad por diferentes cuestiones y es un registro que ya está en marcha y que haciendo un poco de historia, surgió a partir de una iniciativa de asociaciones que trabajan en la defensa de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas con discapacidad y a partir de ahí surgió este registro que ya está implementado y que tiene un muy buen funcionamiento, no solo por el esfuerzo que se hizo tanto del Consejo Municipal de Discapacidad como desde el Ejecutivo Municipal para implementarlo sino también por la colaboración tanto de las asociaciones como también de los vecinos de la ciudad que se han sumado a hacer efectivo y darle posibilidad a este registro de poder controlar como está estipulado, lo que nosotros buscamos con este proyecto es ampliar las infracciones que pueden denunciarse a través de esta aplicación, Neuquén Accesible, y no solo que quede limitado a la denuncia de obstrucción de rampas o a la ocupación indebida de reservas para personas con discapacidad sino que otras infracciones que ya están estipuladas dentro del Código Contravencional, pero que lamentablemente son muy frecuentes en la ciudad y que también obstaculizan el libre tránsito y la posibilidad de movilizarse en forma autónoma a muchas personas que tienen su movilidad reducida, eso como se leyó recién tiene que ver con incorporar también lo que tiene que ver con obstrucción de veredas, ya sea por subir los autos indebidamente a las veredas o cuando se dejan ya sean herramientas, escombros, bolsas de arena, material de obra, lo que sea dentro de las veredas que también resulta un escollo para aquellas personas que quieren transitar por la ciudad y que a raíz de estas cuestiones no pueden hacerlo, así que incorporamos dentro de las infracciones que pueden denunciarse a través de esta aplicación estos incisos, estos aspectos también, así potenciamos el control colaborativo porque esto tiene un aspecto que tiene que ver con la sensibilización también, que nos parece muy importante más allá del aspecto sancionatorio sino también invitar a reflexionar, a repensar esas actitudes que resultan tan poco empáticas con las personas que tienen discapacidad o con aquellas personas, con los adultos mayores o con las mamás que tienen que movilizarse con los carritos, entonces de esta manera queremos no solo facilitar las sanción sino también llamar un poquito a la empatía de los vecinos y de las vecinas de la ciudad, así que este es el proyecto que ponemos a consideración para que nos acompañen. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. Adelantar que nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, de hecho trabajamos en poder incorporar la contravención por obstrucción de la vía peatonal en general, por cualquier motivo que sea, esta categoría nos permite hacer la correspondiente denuncia, entendemos que esta herramienta que se administra desde la página de la Municipalidad de Neuquén propicia y fomenta lo que es la accesibilidad de las personas con discapacidad especialmente y de todos quienes transitamos por la vía pública y en este marco mencionar que resulta oportuno justamente el tratamiento de esta norma hoy, aquí, en el mes de octubre ya que es el mes de la inclusión de las personas con discapacidad en diversas partes del mundo y también en nuestro país, así que como esta iniciativa va orientada justamente a este tema, creíamos que era bueno destacar este hecho del mes de octubre como mes de la inclusión de las personas con discapacidad y más allá de este mes, también decir que hemos trabajado siempre en los distintos resortes institucionales para poder abordar estas problemáticas y aquí me parece también importante destacar que esto que parece sencillo y pequeño permite, garantiza que las personas con discapacidad puedan transitar libremente por las calles y eso les facilita una vida independiente que para quienes no tenemos ninguna discapacidad, eso es relativo igualmente, para quienes no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

tenemos esa condición quizás no le damos el valor que para quienes sí realmente tiene el poder tener una vía independiente, el poder transitar libremente por la vereda, no depender de alguien que nos acompañe a realizar un trámite, me parece que ese es el camino a la dignidad de ellos y de todos, así que en ese sentido esto que parece sencillo y que tiene que ver con poder, entre todos, tener presente cuáles son las contravenciones de esto, apunta más que nada, como les decía, a garantizar una vida plena de las personas con discapacidad y a todos de manera integrada como sociedad, así que vamos a acompañar esta iniciativa. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para reafirmar y complementar lo que dijeron las concejalas Fernández y recién Romina, uno siempre piensa la ocupación del espacio público y en este caso vamos a hablar de las veredas y lo piensa de las personas con discapacidad, pero a ver, el uso del espacio público nos afecta a todos los transeúntes y lamentablemente y esto hay que decirlo, en una ciudad como la nuestra, nosotros hoy hemos estado abordando los temas que tienen que ver con una ciudad que crece, de hecho hoy ha tomado estado parlamentario algo que hemos trabajado en la Comisión de Obras Públicas y que va a estar en tratamiento, tomó estado parlamentario y se va a estar votando dentro de quince días, que es una norma que se trabajó con el Ejecutivo, que tiene que ver cómo abordar el desarrollo de infraestructura en la vía pública, veredas y calles, tanto subterráneas como aéreas, para que tengan seguridad quienes trabajan en una empresa y para quienes son particulares que transitan, pero también hay que decir, y lo decía victoria hace una ratito, el usuario de la vereda puede ser cualquiera, una mamá con un carrito, podría ser el ejemplo más clásico, y lamentablemente y esto hay que decirlo, tenemos muchas empresas constructoras o constructores que son desaprensivos y aunque tenemos una norma que dice, primero la ocupación de la vía pública, la vereda tiene que ser el cincuenta por ciento, es decir, que siempre tiene que estar garantizado un cincuenta por ciento para el tránsito, la ciudad de Neuquén, como muchas ciudades, no tiene un estándar de ancho de vereda, nosotros tenemos veredas que tienen un metro y medio como tenemos veredas de cuatro metros y en veredas muy angostas se hace una ocupación plena, con lo cual el constructor lo que hace una ocupación con autorización, debiera ser así, una ocupación con autorización y para lo cual tiene que poner un cerco correspondiente y tiene que habilitar en el mismo momento una circulación a nivel de la vereda en lo que es la calle y nosotros nos encontramos cuando transitamos, podemos mostrar cientos de ejemplos de empresas constructoras que hacen ocupación de la vereda y enfrente, en la calle ponen un contenedor y entonces cuando viene el transeúnte no solo no encuentra la vía de circulación sino que además lo obliga a caminar por la calle en tránsito, lo cual es doblemente riesgoso, esta aplicación y el trabajo que se ha hecho, los distintos compañeros en las Comisiones, es para justamente cambiar estas pautas que nada tienen de empático con el resto de la ciudadanía, no solo es para las personas con discapacidad es para todos nosotros, nos puede afectar a cualquiera de nosotros de estar transitando acá a cinco cuadras del Concejo Deliberante que hay empresas constructoras que no hacen las cosas como corresponde y que el ojo del Estado no puede llegar a todos los lugares en el momento preciso porque esto es verdad, no se puede

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estar cuidando a todo el mundo en todos los instantes, pero es un trabajo en conjunto con la ciudadanía permite tener comunidades con empatía. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de las Entradas con despacho con estado parlamentario correspondientes a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la omisión de lectura de los despachos del Punto 4 Página 4. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con la **ENTRADA N°: 0533/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-014-P-2025 - CARÁTULA: POLVERINI JUAN MANUEL Y OTROS. SOLICITA AUTORIZACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CONSULTORIOS MÉDICOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN MARINO N° 1985.- DESPACHO N°: 058/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-014-P-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-014-P-2025; y CONSIDERANDO: Que se trata de un pedido particular del señor Polverini Juan Manuel, DNI N° 27.856.026, junto a otros peticionantes, mediante el cual solicita la excepción al Código Urbano vigente para la construcción y funcionamiento de consultorios médicos destinados a la atención ambulatoria. Que el proyecto de consultorios estará ubicado en la calle Marino N° 1985, entre calles Aconcagua y José Domene, del Barrio Río Grande, en el inmueble individualizado como Lote 2 b de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6956-0000, con una superficie aproximada de 800m² (ochocientos metros cuadrados). Que esta zona se encuentra bajo el indicador Rp-rg (Zona Residencial especial baja). Que el día 9 de septiembre del corriente año se presentan en la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo el Dr. Oscar Castañares, la Dra. Eugenia Viviana Cánovas y la Arquitecta Paola Gutiérrez, donde explican su actividad profesional y solicitan a los concejales la vía de excepción del indicador de la zona para la construcción de consultorios. Que el proyecto representa un aporte significativo para la salud comunitaria, ya que el espacio diseñado tiene como objetivo brindar un entorno confortable y accesible para la atención de los pacientes con patologías complejas y dolor crónico. Que el proyecto de arquitectura planifica una superficie aproximada de 500m² (quinientos metros cuadrados) cubiertos, destinados a consultorios, laboratorios y salas de procedimientos. Que la idea central es la incorporación de patios verdes con espacios abiertos que vinculen el interior con el exterior, generando iluminación natural, ventilación y vistas de calidad que aporten un entorno saludable que favorezca el confort de los pacientes, contribuyendo a mejorar la calidad del aire ofreciendo bienestar psicológico y habitabilidad del edificio. Que el desarrollo se ajusta a las normativas sanitarias vigentes e incorpora al diseño arquitectónico a un esquema funcional que jerarquiza las circulaciones, publica,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

semipública y restringida, organizando los distintos sectores en áreas de atención, espacios de servicio y zonas complementarias, priorizando la eficiencia y la claridad espacial. Que la implantación del edificio del proyecto no generará impactos negativos sobre el tránsito del entorno urbano, ni la calidad de vida de los vecinos. Que el establecimiento cumplirá con todas las normativas técnicas, sanitarias y de seguridad vigentes, garantizando la adecuada prestación del servicio y la protección tanto de los pacientes como del personal de salud. Que, en virtud de lo atendido, presentado y tratado en base a las actuaciones correspondientes, se decide flexibilizar los Indicadores Urbanísticos de Usos y Ocupación del Suelo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a flexibilizar de la Ordenanza N° 8201, referente al Bloque Temático N° 1, de Usos y Ocupación del Suelo, el Indicador Urbanístico correspondiente al proyecto de construcción y funcionamiento de consultorios médicos, ubicados en la calle Marino N° 1985, entre Aconcagua y José Domene, del Barrio Río Grande, en el inmueble individualizado como Lote 2 b de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6956-0000, con una superficie aproximada de 800m² (ochocientos metros cuadrados).- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0588/2025 - EXPEDIENTE N°: 4121-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTE, LOTE 10 A 1, MANZANA B, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-058-0451-0000. - DESPACHO N°: 059/2025.**- VISTO el Expediente N° OE-4121-M-2025; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-4121-M-2025; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las actuaciones de referencia el señor Alejandro Diez, DNI N° 21.785.521, en su carácter de presidente de Diezabog S.A., solicitó la regularización de la situación dominial del inmueble que se designa como Lote 10a1 de la Manzana B, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0451-0000. Que motiva su pretensión el hecho de que adquirió mediante escritura pública el inmueble lindero al descripto precedentemente, que se designa como Lote 10 a2 de la Manzana B, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0450-0000, y sobre ambos inmuebles se encuentra construida una vivienda, constituyendo desde hace años una unidad independiente. Que, de los informes de dominio expedidos por el Registro de Propiedad Inmueble, surge que el Lote 10a1 se encuentra afectado a dominio público por tratarse de un excedente y el Lote 10a2 se encuentra inscripto bajo Matrícula N° 12835-Confluencia y su titularidad corresponde a Diezabog S.A.. Que el citado excedente surge de Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 10a de la Manzana b, Quinta 4, confeccionado por el Ingeniero Civil José

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Camilo Ruiz, registrado ante la entonces Dirección General de Catastro en fecha 5 de octubre de 1977, bajo Expediente Nº 2704-1779-77, con una superficie de 53,74m² (cincuenta y tres con setenta y cuatro metros cuadrados), donde se delimita la edificación existente sobre ambos inmuebles. Que consta en las actuaciones plano de mensura donde se constata el excedente mencionado precedentemente. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó la correspondiente inspección en el inmueble, constatando que efectivamente el excedente se encuentra cercado junto con el inmueble lindero, en este momento sin construcciones, pudiendo observar que se realizaron tareas de demolición. Que, a fin de darle continuidad en un marco de seguridad y legalidad al proceso de regularización del inmueble, resulta necesaria la sanción de la presente ordenanza. Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sin formular observaciones legales algunas al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir e incorporar al Dominio Privado Municipal la desafectación de dominio público del inmueble excedente que se designa como como Lote 10a1 de la Manzana b, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-058-0451-0000, con una superficie de 53,74m² (cincuenta y tres con setenta y cuatro metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 10a de la Manzana b, Quinta 4, registrado ante la entonces Dirección General de Catastro bajo Expediente Nº 2704-1779-77, que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, una vez realizada la inscripción pertinente, a adjudicar en venta a favor de Diezabog S.A. el inmueble individualizado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo determinado en la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): Será de exclusiva cuenta del comprador, desde la posesión del inmueble, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 7º): El lote que se adjudica será anexado al inmueble lindero que se designa como Lote 10a2 de la Manzana B, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-058-0450-0000, de propiedad del adjudicatario.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.-ANEXO ÚNICO -----

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parlamentario correspondientes a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la omisión de lectura de los despachos del Punto 4 Página 5. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0568/2023 - EXPEDIENTE N°: 8322-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 13604. - DESPACHO N°: 006/2025.-** VISTO el Expediente N° OE-8322-M-2023; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 83º) del Reglamento Interno establece que caducan los proyectos de ordenanza que no hayan obtenido sanción en el año parlamentario en que fueron presentados, ni en el siguiente. Los de resolución, comunicación y declaración caducan en el año parlamentario en que fueron presentados. Que, asimismo, el Artículo 84º) del Reglamento Interno establece que, en los casos de caducidad de proyectos o despachos, los expedientes respectivos, con la firma del Presidente y Secretario de la Comisión respectiva, pasan a Archivo sin más trámite. En los demás casos, cuando lo disponga la Comisión por unanimidad de los miembros presentes y previa inclusión en el orden del día de la reunión. Que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y habiéndose cumplido los plazos determinados en los artículos mencionados, esta Comisión Interna considera pertinente su remisión a la repartición donde se generó el proyecto. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por mayoría. La Entrada que recién votamos era una Remisión, está en lo correcto la concejala Rojo, ponemos a consideración nuevamente la Remisión ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0180/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-073-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA ORDENANZA N° 10406 - RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO, APEAJE, CARGA Y DESCARGA Y OBRAS. - DESPACHO N°: 007/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-073-B-2025, la Ordenanza N° 10406 y sus modificatorias; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar** el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-073-B-2025, la Ordenanza N° 10406 y sus modificatorias; y CONSIDERANDO: Que, dado el dinamismo y crecimiento constante de la ciudad, se hace necesario revisar y actualizar periódicamente no solo las reservas y apeajes otorgados en distintas áreas urbanas, sino también la normativa de fondo en la materia, con el fin de garantizar que dichos preceptos se adapten a las necesidades actuales de la comunidad. Que la problemática del estacionamiento en la ciudad, derivada del aumento de la circulación vehicular y la creciente demanda de espacios de estacionamiento disponibles, torna necesaria la modificación de la normativa vigente, a fin de mejorar la organización y funcionalidad del sistema de estacionamiento de la ciudad en general. Que resulta imprescindible

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

optimizar los trámites inherentes a las reservas de estacionamiento para personas con discapacidad, promoviendo así una mayor accesibilidad y equidad en el uso del espacio público respecto de las personas con movilidad reducida. Que actualizar la legislación relativa a reservas de estacionamiento para personas con discapacidad resulta vital para garantizar su autonomía e inclusión social, ya que proporciona a quienes tienen movilidad reducida un espacio seguro y delimitado para estacionar y transitar. Que, a su vez, se encuentran reguladas en la normativa vigente distintas reservas de estacionamiento y apeaje en la Ciudad de Neuquén, tales como aquellas destinadas a establecimientos educativos, instituciones de salud, hoteles y hospedajes, carga y descarga de mercadería, y de obra, entre otras, cuya regulación también requiere una revisión y actualización. Que, a ello, se suma que la actual gestión municipal de gobierno ha venido desarrollando diversas acciones orientadas a abordar la problemática de la movilidad urbana, tales como la modernización del transporte público, la implementación de políticas de movilidad sostenible y la planificación de zonas de estacionamiento, lo cual requiere ser complementado con la adecuación en tal sentido de la legislación vigente en la materia. Que, en virtud de ello, resulta fundamental propiciar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo en cuenta que las reservas de estacionamiento y apeaje en general constituyen una herramienta valiosa para mejorar la experiencia de estacionamiento, optimizar el uso del espacio público y contribuir a una movilidad urbana más eficiente y sostenible. Que, asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 16, Inciso 26, de la Carta Orgánica Municipal, es competencia municipal reglamentar el uso y ocupación de vías públicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Las reservas de estacionamiento y de apeaje, en sus diversas modalidades y categorías, que se otorguen dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén, se regirán por las disposiciones de la presente ordenanza. Dichas disposiciones tendrán carácter restrictivo, excepcional y serán de aplicación facultativa.- ARTÍCULO 2º): Las reservas comprendidas en la presente ordenanza se determinarán en módulos, entendiéndose por “módulo” a la unidad de medida aplicable a cada una de las reservas previstas.- ARTÍCULO 3º): Se entiende por reserva de estacionamiento a la adjudicación de un espacio de la vía pública a una entidad pública, privada o persona física para el estacionamiento, en forma exclusiva, de vehículos de su propiedad o que estén a su servicio.- ARTÍCULO 4º): Se entiende por reserva de apeaje a la adjudicación a una entidad pública o privada, o persona física, de un espacio de la vía pública con destino al ascenso y descenso de personas por un lapso no mayor a quince (15) minutos.- ARTÍCULO 5º): Las reservas de estacionamiento y de apeaje serán otorgadas mediante decreto del Órgano Ejecutivo Municipal, con excepción de aquellas ubicadas dentro del área de la ciudad comprendida por el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago. En estos casos, el otorgamiento se realizará mediante disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, o por los organismos que en el futuro la reemplacen, conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza.- ARTÍCULO 6º): Las reservas de estacionamiento o de apeaje que se otorguen en el marco de la presente ordenanza, serán exclusivamente las que a continuación se establecen y deberán ajustarse a las condiciones y pautas específicas que para cada caso se determinen: a) Reservas de estacionamiento para personas con discapacidad: Se podrá asignar un (1) espacio de estacionamiento reservado para personas con discapacidad. Las mismas estarán limitadas exclusivamente a personas con discapacidades que por sus características limiten significativamente su desplazamiento y su acceso autónomo. En todos los casos, se deberá acreditar la condición mediante el Certificado Único de Discapacidad (CUD) y toda otra documentación que requiera la autoridad de aplicación. La reserva podrá ser solicitada por la persona acompañante habitual o designada para su traslado, quien deberá estar debidamente autorizado y vinculado al vehículo que haga uso de la reserva. La asignación de esta categoría de reserva será gratuita y por el plazo que determine la autoridad de aplicación, según la condición, situación y cumplimiento de los requisitos. La autoridad se reserva el derecho de asignar la ubicación del módulo correspondiente, considerando las necesidades individuales, la disponibilidad, el entorno y la normativa vigente. Asimismo, deberá garantizar procedimientos simples, accesibles y ágiles para su gestión. b) Reservas a entidades públicas: Se podrá otorgar reserva de estacionamiento a los organismos de los distintos poderes del Estado Provincial, Nacional y representaciones diplomáticas de países extranjeros, únicamente cuando sea necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones o para garantizar la atención al público. Las entidades públicas también podrán solicitar espacios para empleados con discapacidad permanente motriz o visual, en caso de no contar con un espacio dentro de las mismas. En ningún caso se asignarán más de cuatro (4) módulos de estacionamiento por entidad. La autoridad de aplicación determinará la asignación y distribución de los espacios conforme a las necesidades, ubicación, disponibilidad y normativas vigentes. Será gratuita y la vigencia de las mismas será determinada por la autoridad de aplicación. c) Reservas de apeaje a establecimientos educativos públicos o privados (primarios, secundarios y universitarios), jardines maternos, jardines de infantes y guarderías públicos o privados: Se podrá otorgar hasta un máximo de cinco (5) módulos. Será gratuito para establecimientos públicos. La vigencia y horarios de las mismas serán determinados por la autoridad de aplicación, debiendo ajustarse al ciclo lectivo. d) Reservas de apeaje a hoteles, hosterías y hospedajes: Se podrá otorgar hasta un máximo de dos (2) módulos. Los beneficiarios deberán abonar la correspondiente tasa por reserva según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente. La vigencia de las mismas se establece en dos (2) años. e) Reservas de apeaje a clínicas, hospitales y centros de salud sean públicos o privados, que ofrezcan servicios de internación y/o emergencias médicas y/o quirófanos: Se otorgará hasta un máximo de cinco (5) módulos. Será gratuito para el sistema público y los privados deberán abonar la correspondiente tasa por reserva según los valores que fije la Ordenanza Tarifaria vigente. La vigencia de las mismas será determinada por la autoridad de aplicación. f) Reserva de carga y descarga: Los espacios destinados a carga y descarga de mercaderías se ubicarán preferentemente en las esquinas y serán de uso exclusivo para dicha actividad, sin costo alguno. Se podrá habilitar un máximo de dos (2) espacios por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manzana y uno (1) por cuadra, con una extensión de ocho (8) metros de largo cada uno. Dentro del área de aplicación del estacionamiento medido y pago, la vigencia y horarios en las operaciones de carga y descarga de mercadería en general serán determinados por la autoridad de aplicación. En situaciones especiales, cuando sea necesario descargar bultos de gran porte o grandes volúmenes de mercadería, se deberá solicitar autorización a la autoridad de aplicación, quien establecerá el horario en el que se podrá efectuar la tarea. A través del área de Comercio deberá generarse un registro de los comercios que utilizan dichas reservas. g) Reservas de obra (estacionamiento para carga y descarga en obras en construcción): Podrán ubicarse en la vía pública, frente al inmueble en obra, y estarán destinadas exclusivamente al estacionamiento de vehículos o equipos vinculados a las tareas de construcción. Dentro del área de aplicación del estacionamiento medido y pago, la autoridad de aplicación determinará la vigencia y horarios en función a las características y duración de la obra. Se podrán otorgar hasta dos (2) módulos por frente de obra. El uso de estos espacios estará sujeto al pago de la tasa correspondiente, conforme a los valores establecidos en la Ordenanza Tarifaria vigente. h) Reservas a bancos: Las reservas de estacionamiento otorgadas a entidades bancarias serán de uso exclusivo para unidades de transporte de caudales y valores. Dichas entidades deberán abonar la tasa correspondiente, conforme a los valores establecidos en la Ordenanza Tarifaria vigente. La vigencia de estas reservas será de dos (2) años. Se podrán otorgar hasta dos (2) módulos por entidad. En los supuestos previstos en el Incisos b), c), d), e), g) y h) la autoridad de aplicación podrá ampliar la cantidad de módulos en función de la necesidad debidamente fundada.- ARTÍCULO 7º: ESTABLÉCESE que las reservas reguladas en la presente ordenanza caducarán, según corresponda, cuando concorra alguna de las siguientes causales: a) Caducidad de la Licencia Comercial. b) Incumplimiento de obligaciones fiscales. c) Modificación del rubro o actividad habilitada. d) Cambio de domicilio. e) Cualquier otra causa debidamente fundada que implique el incumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la reserva, o que afecte el interés público. f) Fallecimiento del titular/beneficiario de la reserva prevista en el Artículo 6), Inciso a).- ARTÍCULO 8º: Las solicitudes de reservas o sus renovaciones deberán presentarse ante la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, debiendo fundamentar la necesidad de su otorgamiento y acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Libre Deuda Municipal. b) Pago, en caso de corresponder, de las obligaciones tributarias conforme a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente. c) Presentación de la nota de solicitud o renovación, con la información requerida según los diferentes supuestos. d) Toda otra documentación que se determine a través de la reglamentación de la presente ordenanza o que requiera la autoridad de aplicación.- ARTÍCULO 9º: El Órgano Ejecutivo Municipal determinará, a través de la reglamentación de la presente ordenanza, los aspectos relativos a la demarcación horizontal y vertical de las reservas otorgadas, procurando la correcta señalización de las mismas.- ARTÍCULO 10º: La autoridad de aplicación será responsable de realizar un relevamiento anual de las reservas de estacionamiento otorgadas, con el fin de evaluar su efectividad, condiciones de uso y la adecuación de la infraestructura disponible. Este relevamiento deberá incluir la recopilación de datos sobre la ocupación, las necesidades de modificación y las posibles mejoras en el servicio.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 11º): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza, de acuerdo a las competencias dispuestas, será la Dirección General de Tránsito y la Subsecretaría de Transporte.- ARTÍCULO 12º): Lo dispuesto en la presente presente ordenanza entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.- ARTÍCULO 13º): DERÓGANSE las Ordenanzas N° 10406, 13475, 13628 y 13874.- ARTÍCULO 14º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Rojo tiene la palabra. CONCEJALA ROJO: Muchas gracias señora Presidenta. Simplemente con relación al proyecto de reservas de estacionamiento hacer una propuesta de incorporación en el Artículo 6º) Inciso a, más allá que adelanto mi acompañamiento al proyecto, pero proponerles a los demás concejales y concejalas de este Recinto, la posibilidad de incorporar un pequeño texto en el Inciso a del Artículo 6º) y esto es derivado también de una experiencia personal y propia porque el artículo refiere a que, con relación a las reservas de estacionamiento para personas con discapacidad, que se podrá asignar un espacio de estacionamiento reservado para personas con discapacidad, pero las mismas estarán limitadas exclusivamente, dice el texto, a personas con discapacidad motriz o visual que presenten una reducción sustancial de su movilidad autónoma, entonces lo que me parecía importante o atinado incorporar un pequeño párrafo que alegue a otras discapacidades, que no son visibles y que por ahí restringen la posibilidad de movimiento, a mí me vino mucho el caso de mi mamá que tenía una capacidad respiratoria y tenía CUD y que por ende me parece importante que la autoridad de aplicación pueda evaluar con un criterio fundado y con motivos fundados, también incorporar una reserva de estacionamiento para esos casos, entonces la propuesta concreta de incorporación es después de ese párrafo decir, no obstante y a criterio fundado de la autoridad de aplicación podrán asignarse espacios reservados a personas con otras discapacidades que por sus características dificulten o limiten significativamente el desplazamiento, el esfuerzo físico o el acceso autónomo, esa es la propuesta que se hace de incorporación a este artículo dentro de este proyecto, que desde ya acompaño, es una moción y por eso me parece importante, sobre todo porque también hay omisión de lectura del proyecto y se ha trabajado muchísimo en la Comisión de Servicios Públicos y es un proyecto ultra necesario para incorporar a nuestra ciudad, pero me parecía importante incorporar este aspecto en este proyecto, así que ojalá los restantes concejales tengan en consideración esto porque también en el debate en Comisiones seguramente se han evaluado las razones de esas limitaciones que se han establecido que tienen que tener justificativo seguramente porque hay casos en los que no correspondía y había reserva, entonces me parece sumamente atinado, pero tal vez incorporar esta amplitud a otros casos que no son visibles y que también hay CUD y que no son visuales de discapacidad visual ni discapacidad motriz. Muchísimas gracias por escucharme y espero que pueda ser aceptada esta moción. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Me queda un poco la duda con respecto a la moción porque tengo entendido que habían sido modificaciones que se acordaron en Parlamentaria y que se iba a leer el despacho con estas modificaciones ya planteadas por la concejal preopinante, dentro de estas modificaciones que tuvo un proyecto, que estuvo varias semanas en la Comisión de Servicios Públicos en la cual también tratamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otros proyectos de nuestros espacios y buscamos llegar a una norma que aglutine un poco todos los planteos, agradezco la posibilidad de incorporar las modificaciones que nosotros planteábamos desde nuestro espacio, que lo venimos planteando desde principio de año y la verdad que estoy muy contenta de decir que en este momento, con esta ordenanza y gracias al aporte de nuestro espacio le podemos decir chau, chau adiós a la prohibición de estacionar por zona bancaria en nuestra ciudad, que me parece que es una prohibición que quizás en algún momento tenía un sentido y que hoy puede que no, los delitos con relación a los bancos, quizás, han mutado a algo un poco más digital y no tenía sentido que haya tantos lugares asignados como prohibición de estacionar de ocho a catorce horas por esta zona bancaria, me parece que hoy ganan los vecinos porque dentro de esta ordenanza, no solamente con respecto a la zona bancaria sino con la optimización de asignación de reservas vinculadas a las oficinas públicas y también con la optimización de reservas de otros rubros como es el caso, por ejemplo, del transporte público que también se va a hacer una reasignación, por ejemplo, en el caso de paradas de taxis, me parece que lo que estamos haciendo con esta ordenanza es darle una solución que no es total, seguramente, pero que sí ayuda a un reclamo que nos vienen haciendo los vecinos de nuestra ciudad que justamente es la falta de lugares de estacionamiento, sobre todo en los horarios donde regían estas prohibiciones, que son los horarios pico en el centro de nuestra ciudad y me parece que hoy estamos dando un poco, una pequeña solución a esto, por supuesto que esperando que haya soluciones de fondo mucho más profundas y que seguramente se van a generar, por ejemplo, con el estacionamiento subterráneo que hace poco salió en las noticias que ya comenzaban las obras, que se empieza a mover un poco esa obra que quizás va a cambiar un poco la matriz de estacionamiento en nuestra ciudad, así que agradezco la posibilidad de incorporar la derogación de esta prohibición, lo que va a pasar con esto es que en vez de tener cuadras y cuadras donde no se podía estacionar, hoy va a haber solo dos lugares asignados a las entidades bancarias para el caso del transporte de caudales y quizás la seguridad que por lo general siempre conlleva este camión de caudales y para el caso de las oficinas públicas, que también se va a reducir la cantidad de espacios asignados a reservas, me parece que está bien y es también un mensaje al vecino, ¿no?, que todos tenemos la posibilidad de estacionar en el centro de nuestra ciudad y que no tiene que haber coronita, por así decirlo, en ciertas entidades y que al vecino común que tiene que ir a hacer un trámite no tenga esa posibilidad de estacionar, así que por supuesto que vamos a acompañar esta iniciativa, no sé si va a plantear la moción de la concejal Rojo, entiendo yo que estaba entre las modificaciones del despacho, del último despacho que estaba circulando y por supuesto que acompañó también, en el caso de que sea una moción, también desde nuestro espacio la acompañamos.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Fernández tiene la palabra.

CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. En primer lugar agradecer los aportes, tanto de Karina como de Denisse a este proyecto, fue un proyecto que se trabajó mucho, casi diría desde principio de año que estamos abordando este tema, claramente porque es una problemática que afecta a la ciudad, nosotros esta redacción la trabajamos junto al Ejecutivo, las áreas involucradas, tanto la parte legales como la parte de tránsito que son quienes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tienen la responsabilidad de otorgar estas reservas, nosotros cuando planteamos este proyecto sabemos que esto modifica el marco que estipula los criterios para otorgar reservas y que va a ser algo que claramente no va a solucionar la problemática del estacionamiento en la ciudad, de eso somos conscientes, de hecho los números cuando recibimos los informes que nos enviaron desde el Ejecutivo respecto de la cantidad de reservas que hoy están otorgadas en relación al número total de módulos de estacionamiento que hay en el microcentro claramente no tiene un impacto que vaya a estructuralmente a solucionar el tema para lo cual sí se están tomando medidas desde el Ejecutivo para avanzar, por ejemplo, que ya comenzaron con el movimiento de tierras y con la obra, lo que tiene que ver con el estacionamiento de Pirkas, que eso entendemos que va a ser una solución de gran escala para este tema y las apuestas que se han hecho a impulsar y fortalecer distintos formatos de movilidad sostenible, esas son las cuestiones estructurales para los cuales se está pensando y se está trabajando para abordar este tema que tiene que ver con el dinamismo y la cantidad de vehículos que ingresan a diario a la ciudad, hecha esta aclaración, este proyecto lo que hace es a los escasos estacionamientos y módulos que tenemos en la ciudad darle un uso más eficiente porque como bien decía anteriormente Denisse, hoy algunas autorizaciones, algunas reservas que no están bien otorgadas y por ejemplo en lo que tiene que ver con los organismos públicos, el criterio que se va a utilizar, de aquí en adelante, es que el tipo de servicio que presta esa unidad, de ese organismo público, meritúe tener una reserva de estacionamiento por la atención puntual que tenga, que lo haga, no para estacionamiento de funcionarios como quizás en algún momento se ha otorgado, esa es una cuestión que nos parece importante, relevante a tener en cuenta, también establecer, y esto surge a partir de también el trabajo con los comerciantes, con el caso de ACIPAN, el horario de carga y descarga, eso que quede delimitado un horario a convenir con el Ejecutivo, que tenga esa flexibilidad de poder determinar en qué horarios se pueda establecer estas reservas, también delimitar que en esos casos sea solamente una por cuadra o dos por manzana pero no extendidas en una manzana más reservas, esas cuestiones también entendemos que van a liberar espacios o darle un uso más eficiente y eso en cuanto a ser eficiente por dar algunos casos puntuales de los aspectos que hemos modificado, pero también hay otra cuestión importante, que hacía mención Karina, en el tema de las reservas de personas con discapacidad, en este caso, más allá de esta redacción superadora, claramente, de la que teníamos en el proyecto original, nosotros lo que buscamos con esto es hacer más ágil y simple el procedimiento de obtención porque claramente hoy tenía ciertas cuestiones burocráticas que hacían que aquellas personas que requerían una reserva de estacionamiento por algún tipo de discapacidad tuvieran que cumplir una serie de pasos que consideramos no eran necesarios y que la idea es poder simplificar estos pasos, esto es síntesis lo que sería esta propuesta, este proyecto y obviamente nuevamente agradecer los aportes de los diferentes espacios y pedir el acompañamiento para poder avanzar con esta normativa que entendemos es superadora de la normativa que hoy rige el tema de estacionamientos en la ciudad. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. Quería compartir una reflexión más porque si bien comparto lógicamente los criterios con los que vamos a avanzar en esta normativa, creo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

que también como ciudad nos debemos un debate que se disparó un poco con esta iniciativa que tiene que ver justamente con la movilidad urbana de nuestra ciudad y cómo nos organizamos, esto de que vemos cada vez más el ingreso de vehículos, que ya somos una región donde las distintas ciudades vecinas somos una misma cosa y estamos todos integrados, me parece que en este marco darnos una reflexión, muchos de nosotros contamos con más de un vehículo por familia que es una realidad que también está y eso hace que no haya sistema de reserva de estacionamiento suficiente, no haya nuevas playas o sea todo nos va quedando chico si no reflexionamos a cerca de las nuevas formas de movilidad que tenemos, las que se han mejorado en nuestra ciudad, hoy por hoy el transporte urbano de personas ha mejorado muchísimo y creo que es una alternativa que tenemos que implementar, incorporar, así que un poco llamarnos a la reflexión en cuanto a esto, pero por supuesto que acompañamos la iniciativa. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Dos cuestiones y comparto lo dicho por las concejales preopinantes, en varios de los temas, uno, este es un tema que tuvo mucho debate en la Comisión de Servicios Públicos porque claramente nos atraviesa como sociedad, comparto lo que decía Romina recién, es decir, nosotros nos estamos pensando como una ciudad-región y como una ciudad-región no solo brindamos servicios a quienes vivimos aquí sino a los ciento cincuenta mil que ingresan todos los días y que habíamos hecho mención hace un rato por otro tema, adelantamos y como lo planteaba recién Victoria a las propuestas que nos acercaron otras concejales respecto de esta iniciativa que la hace mucho más rica, sí nos queda precisar exactamente cómo va a quedar, ya ahí a la técnica legislativa el Artículo 6°) con la modificación que proponía la concejal Rojo en la redacción para que no tengamos ningún tipo de inconveniente, entonces cómo va a quedar, más allá que vamos a acompañar la propuesta, pero para que quede perfecta la redacción del proyecto de ordenanza y cómo va a quedar la redacción de Artículo 6°), si tenemos una redacción final yo creo que por Secretaría Legislativa, ya acercaron una propuesta, leer la redacción, no la tenemos, voy a pedir un cuarto intermedio y perfeccionamos la redacción y lo hacemos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini de un cuarto intermedio para que el área legislativa pueda revisar la modificación que solicita la concejala. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 15:14 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 15:22 minutos retomamos la Sesión. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Ya se ha acordado la redacción final, así que, voy a pedir a Secretaría Legislativa si pueden leer cómo quedaría el Artículo 6°), en el Inciso a del Artículo 6°) que es el que fue modificado recién. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: .- ARTÍCULO 6°): Inciso a) Reservas de estacionamiento para personas con discapacidad: Se podrá asignar un (1) espacio de estacionamiento reservado para personas con discapacidad. Las mismas estarán limitadas exclusivamente a personas con discapacidades que por sus características limiten significativamente su desplazamiento y su acceso autónomo. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, es el quinto Punto donde se encuentran los Proyectos Presentados corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos. Prosecretaría dará lectura de las carátulas de los expedientes y el destino acordado de los mismos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los Proyectos del bloque Comunidad Neuquinzate. **ENTRADA N°: 0774/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-302-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 77° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PARA ADULTOS N° 1, A REALIZARSE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0775/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-303-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE SOLDADO ÁGUILA, EN UNA ARTERIA DE MANO ÚNICA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0777/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-305-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE DE “ENFERMERO BENITO SEGURA” A UNA CALLE DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0778/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-306-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI EXISTEN OBRAS DE RIEGO PLANIFICADAS O EN EJECUCIÓN PARA EL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-083-8376-0000 DEL BARRIO CANAL V.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los Proyectos del bloque Confluencia Neuquina **ENTRADA N°: 0768/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-297-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 14946 - ACTIVIDADES URBANÍSTICAS.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Disculpen recién cuando hice la aclaración, también la moción debía expresar que tenía que modificarse, también tenía una modificación en el Inciso h del Artículo 6º que era el aporte que hizo la concejala Stillger que faltó esa moción hacer la aclaración que también tenía una modificación, que ya está porque ya lo tenía Secretaría Legislativa, no se leyó porque ya lo tenía Secretaría Legislativa, que es la que establece un límite de dos módulos, que lo explicó la concejala, que es establecer dos módulos por entidad bancaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejales le voy a pedir por favor un cuarto intermedio así podemos leer bien la redacción. Pongo a consideración un cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 15:27 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 15:31 minutos retomamos la Sesión. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 17 -

En el Despacho que estuvimos debatiendo hace unos minutos, se omitió leer a través de Secretaría Legislativa una de las modificaciones que se estuvo tratando, quiero pedir una moción de reconsideración para poder volver a ver ese despacho y que se puedan leer todas las modificaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de la concejala Stillger. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. A través de Prosecretaría daremos lectura de la modificación solicitada por la concejala Stillger. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ARTÍCULO 6º): Inciso .h) Reservas a bancos: Las reservas de estacionamiento otorgadas a entidades bancarias serán de uso exclusivo para unidades de transporte de caudales y valores. Dichas entidades deberán abonar la tasa correspondiente, conforme a los valores establecidos en la Ordenanza Tarifaria vigente. La vigencia de estas reservas será de dos (2) años. Se podrán otorgar hasta dos (2) módulos por entidad. En los supuestos previstos en el Incisos b), c), d), e), g) y h) la autoridad de aplicación podrá ampliar la cantidad de módulos en función de la necesidad debidamente fundada.- CONCEJALA PRESIDENTA: Ahora sí pongo a consideración de Proyecto de Ordenanza con las modificaciones recientemente acordadas, correspondientes a la Entrada N° 0180/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los proyectos presentados por el bloque Confluencia Neuquina. **ENTRADA N°: 0768/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-297-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 14946 - ACTIVIDADES URBANÍSTICAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas **ENTRADA N°: 0769/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-298-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA - NEUQUINA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 228º) DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. Continuamos con los proyectos del bloque Juntos por la Vida. **ENTRADA N°: 0770/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-299-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “NEUQUÉN ADORA A CRISTO”, A REALIZARSE EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL PARQUE CENTRAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0771/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-300-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE HUÉSPED DE HONOR AL SEÑOR DANTE GEBEL, CON MOTIVO DE SU VISITA A LA CIUDAD, EN EL MARCO DE SU GIRA INTERNACIONAL “PRESIDENTE TOUR”, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EL SALÓN RAINBOW DEL CASINO MAGIC.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos del bloque Pluralistas. **ENTRADA N°: 0755/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-295-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY NACIONAL N° 27.736 - LEY OLIMPIA, QUE RECONOCE LA VIOLENCIA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DIGITAL COMO UNA MODALIDAD DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0756/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-296-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE EN TODO EL EJIDO MUNICIPAL EL USO DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD HUMANA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS, TALES COMO VAPORIZADORES O CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos con los proyectos del bloque Unión por la Patria Neuquén. **ENTRADA N°: 0773/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-301-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PASEO VÍA LUCIS EN EL BARRIO Z1, COMO ESPACIO DE TURISMO RELIGIOSO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino en primer lugar a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria y en segundo lugar a la Comisión de Obras Públicas. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración los ingresos y los destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de los Proyectos que quedaron fuera del Orden del Día identificados con las Entradas N° 0792/2025, N° 0793/2025 y N° 0794/2025 **ENTRADA N°: 0792/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-308-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE ENCUENTRAN PREVISTAS OBRAS DE ASFALTO PARA EL SECTOR VIDOR DEL BARRIO BOUQUET ROLDÁN Y, EN CASO CONTRARIO, SI RESULTA NECESARIO INCLUIRLAS EN EL PRESUPUESTO 2026.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0793/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-309-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE-PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 7º) DE LA ORDENANZA N° 13573 - CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0794/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-310-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LA FEDERACIÓN NEUQUINA DE TENIS, A REALIZARSE DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO Y LA PARTICIPACIÓN DE SUS TENISTAS FEDERADOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración la incorporación y destino de la Comisión de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos del Orden del Día. Siendo las 15:37 minutos damos por finalizada esta decimoséptima Sesión Ordinaria, quedan todos y todas convocadas para la decimoctava Sesión Ordinaria, el día jueves 23 de octubre a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén